

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Proyecto N°: 3.08.09

**Nombre del Proyecto: Seguimiento de Observaciones y
Recomendaciones del Proyecto 3.04.09 "Prestaciones con
equipamiento de diagnóstico por imágenes en Hospitales"**

Período Bajo Examen: 2007

Buenos Aires, Junio de 2009

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Av. Corrientes 640 - 5to. Piso -
Ciudad Autónoma De Buenos Aires**

PRESIDENTA:

Dra. Sandra Bergenfeld

AUDITORES GENERALES:

Dr. Santiago De Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Prada

Dr. Juan Carlos Toso

CÓDIGO DEL PROYECTO: 3.08.09

NOMBRE DEL PROYECTO: Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones del Proyecto 3.04.09 “Prestaciones con equipamiento de diagnóstico por imágenes en Hospitales”

PERÍODO BAJO EXÁMEN: 2007

EQUIPO DESIGNADO:

Directora de Proyecto
Lic. María Mercedes Gámez

Auditor Supervisor
Dr. C.P. Jorge Raimondo

OBJETIVO: Efectuar el seguimiento de observaciones y recomendaciones efectuadas en el Informe Final de Auditoría Proyecto 3.04.09

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Bs. As., mayo de 2009
Código del Proyecto	3.08.09
Denominación del Proyecto	Seguimiento de observaciones y recomendaciones del proyecto 3.04.09 Prestaciones con equipamiento de Diagnóstico por Imágenes en Hospitales.
Período examinado	Año 2007
Objetivo de la auditoría	Efectuar el seguimiento de observaciones y recomendaciones efectuadas en el Informe Final de Auditoría Proyecto 3.04.09.
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325. Se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría: • Entrevistas con los Directores de Hospitales. • Solicitud de información a Funcionarios del Ministerio de Salud del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires de información acerca de las acciones iniciadas, a fin de determinar la existencia de delitos contra la Administración Pública en los puntos detallados en el informe 3.04.09. • Solicitud de informes de auditorías realizadas afines al Proyecto, a la UAI del Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires y a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. • Relevamiento de los equipamientos disponibles propios y tercerizados en los efectores públicos de la Ciudad, de documentación disponible relativa a las reformas, mejoras, etc. • Inspección ocular de los sectores mencionados en el Informe 3.04.09. • Análisis de los descargos y demás consideraciones que incluyan los informes mencionados, verificación de las modificaciones implementadas y evaluación de las acciones propuestas e implementadas para modificar los aspectos observados, estableciendo una escala de gradación del progreso alcanzado.

Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se desarrollaron entre el 07 de marzo y el 30 de agosto de 2008.
Limitaciones al alcance	Sin limitaciones al alcance.
Aclaraciones previas	V.1. Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires El organismo de control ha informado la recepción de denuncias efectuadas en relación al Proyecto en el período 2007 – junio 2008 VI) RELEVAMIENTO En la Ciudad de Buenos Aires el sistema de salud cuenta con un total de 12 tomógrafos computados de los cuales 9 son propiedad del Gobierno de la CABA y tres están tercerizados (Hospitales Durand, Gutiérrez y Piñero). También cuenta con un único Resonador tercerizado en el Hospital Fernández. Los tomógrafos propios tienen una antigüedad entre 11 y 30 años y la de los equipos tercerizados es de 7 años. Las licitaciones por el funcionamiento de los tomógrafos en los Servicios de Diagnóstico por Imágenes de los Hospitales Durand y Gutiérrez y del resonador magnético del Hospital Fernández se encuentran vencidas (incluyendo el año de prórroga previsto en el Pliego de Bases y Condiciones), por lo que en la actualidad los prestadores siguen brindando el servicio, abonándose los mismos con la figura del legítimo abono. VI.1 HOSPITALES VI.1.1 HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. CARLOS DURAND El tomógrafo está fuera de funcionamiento desde el 6 de noviembre de 2007 debido a una avería producida en el tubo de rayos. Las urgencias se están realizando en la Central de la Empresa Investigaciones Médicas. VI.1.2 HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS PARMENIO PIÑERO

El Servicio funciona los 365 días del año durante las 24 horas y que se atienden las urgencias y que la demora en el otorgamiento de turnos para pacientes ambulatorios es de 15 a 20 días.

El servicio está tercerizado, durante el 2007 se realizaron un promedio de 1306 tomografías por mes. El personal pertenece a la empresa. Actualmente absorben la mayoría de las derivaciones, no cubriendo la situación de emergencia presente.

VI.1.3 HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS RICARDO GUTIÉRREZ

El tomógrafo funciona las 24 horas, los 365 días del año.

El servicio está tercerizado. Se realizan un promedio de 900 tomografías mensuales.

El Servicio manifiesta que las emergencias se resuelven en el momento y las Urgencias dentro de las 24 horas. No hay lista de espera de pacientes derivados. En el caso de que el equipo no funcione, los pacientes del Hospital se derivan al Centro Imat.

VI.1.4 HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. JUAN A. FERNÁNDEZ

Los estudios de RNM y TAC se realizan los 365 días del año durante las 24 horas y reciben las derivaciones del Sistema de Salud para RNM, turnos personalizados o vía fax.

El Servicio de RNM (se encuentra tercerizado) realiza entre 1500 y 1600 resonancias por mes. Existen demoras en los turnos por la cantidad de pedidos que reciben, las prestaciones para los internados y las urgencias se resuelven inmediatamente.

VI.1.5 HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DONACIÓN F. SANTOJANNI

El Servicio funciona las 24 horas, los 365 días del año.

VI.1.6 HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS HOSPITAL

RAMOS MEJÍA

El tomógrafo dejó de funcionar el 19 de marzo del 2008 y con anterioridad funcionó en forma intermitente.

En el año 2006 se realizó una Licitación Internacional (16/2006), Proyecto PNUD y el 30 de marzo del 2008 se adjudicó la orden de compra N° 39/2008, por la que se adquirieron dos Tomógrafos a la empresa Siemens S.A., uno para el Hospital Ramos Mejía y el otro para el Hospital Pirovano.

VI.1.7 HOSPITAL MUNICIPAL DE ONCOLOGÍA MARIE CURIE

El Servicio de TAC funciona las 24 horas los 365 días del año. El servicio atiende a los pacientes ambulatorios, internados, derivados del CEDETAC y urgencias e intervencionismos derivados de otros Hospitales.

Al momento del cierre del trabajo de campo, se está realizando una Obra Civil para la instalación de un tomógrafo donado por COAS.

VI.1.8 HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. IGNACIO PIROVANO

El 13 de enero del año 2006 comienza la gestión de administración del Servicio por parte del Hospital. El equipo funcionaba las 24 horas, los 365 días del año (guardia activa) hasta el 22 de febrero del corriente año en que dejó de operar por un problema en los tubos.

En el año 2006 se realizó una Licitación Internacional (16/2006), Proyecto PNUD y el 31 de marzo del 2008 se adjudicó la orden de compra N° 39/2008, por la que se adquirieron dos Tomógrafos a la empresa Siemens S.A., uno para el Hospital Ramos Mejía y el otro para el Hospital Pirovano.

VI.1.9 HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. JOSÉ MARÍA PENNA

El 9 de enero del año 2006 comienza la gestión de

administración del Servicio por parte del Hospital. El tomógrafo se encuentra fuera de funcionamiento desde el 18 de enero de 2008, efectuándose derivaciones de los pacientes.

VI. 1.10 HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGÍA B. UDAONDO

El Servicio de TAC funciona las 24 horas los 365 días del año.

El Tomógrafo es del año 1986 y fue instalado en el Hospital en el año 1989. La antigüedad del mismo genera limitaciones de estudio y de diagnóstico.

VI.1.11 HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS PEDRO DE ELIZALDE

El horario de atención del Servicio de TAC es de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Al momento del trabajo de campo, se realizan un promedio de 60 a 65 tomografías mensuales.

El Tomógrafo fue instalado en el año 2008, comprado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

VI.1.12 HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. COSME ARGERICH

El Servicio de TAC funciona las 24 horas los 365 días del año. Por la gran demanda que tiene este efector, realiza los estudios de los pacientes propios y acepta pocas derivaciones.

Durante el año 2007 el Tomógrafo funcionó en forma intermitente.

VI.2. DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD

VI.2.1. Red de Diagnóstico por Imágenes

Entre sus funciones evalúa las necesidades de los Recursos Humanos y el estado del Equipamiento, verifica las

	prestaciones realizadas por los equipos tercerizados autorizando los Partes de Recepción Definitivos, ajustándose a la normativa vigente y de los valores acordados, asimismo supervisa el funcionamiento del CEDETAC. Por memo 1078 se creó la Comisión de TAC y RMN la que dependía de la Dirección General Integral de Salud. La finalidad de su creación fue fiscalizar los términos de la licitación 10/98 que dio origen a la contratación de los TC de los Hospitales Durand, Gutiérrez, Piñero y RMN del Fernández (al momento del trabajo de campo se encuentran vencidas dichas licitaciones) y que actualmente actúa como comisión asesora del Director Adjunto de Redes de Salud. La Dirección General de Control de Gestión realiza regularmente informes que elevan a la Dirección General Adjunta de Redes de Salud sobre servicios de tomografía, donde se evalúa la situación y toman acciones respecto a mejoras. VI.2.2. Centro de derivación de turnos de tomografías - CEDETAC- El CEDETAC recibe los pedidos para estudios de TAC y RNM de los Hospitales del Sistema de Salud del GCBA que no tienen el equipamiento o están fuera de funcionamiento, gestiona el otorgamiento de turnos en los Hospitales para la derivación de los pacientes.
Observaciones	A los efectos de evaluar las decisiones adoptadas y las acciones encaradas por la Dirección del Hospital, sobre los aspectos de gestión observados en el Informe Final de Auditoría Proyecto N° 3.04.09 se utilizaron los siguientes criterios: Grado de avance no satisfactorio (No se determinan acciones tendientes a dar solución a la temática observada) Grado de avance insuficiente (Las acciones encaradas resultan insuficientes o inadecuadas) Grado de avance satisfactorio (Las acciones o modificaciones encaradas resultan suficientes y adecuadas para revertir la temática observada)

Observación N° 1 (PROYECTO N° 3.04.09 – Prestaciones con equipamiento de diagnóstico por imágenes en hospitales): Servicio de TAC en el Hospital General de Agudos Dr. Ignacio Pirovano.

Comentario del Auditado:

El Ministerio de Salud informa que el Equipo de TAC ingresó al patrimonio de la Ciudad de Buenos Aires y que el servicio es prestado con personal propio del establecimiento asistencial.

Asimismo manifiesta que las TACS son facturadas a las Obras sociales toda vez que el paciente posea cobertura médica.

Por Resoluciones N° 0037/SS/2006 y 0038/SS/2006, cuyas copias certificadas se agregan, se dio por finalizada la operabilidad del Servicio de TAC efectuado por la Firma SERTESA S.A. en el Hospital General de Agudos Dr. I. Pirovano a partir del 9 de enero de 2006.

En virtud de que ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 30 a cargo de la Dra. Romina Monteleone sita en la calle Tucumán 966 Piso 8° de Capital Federal se tramita la causa N° 26737/06 caratulada “SERTESA S.A. – TOMO IMAGO S.A. s/ DEFRAUDACIÓN CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA), EL Ministro de Salud, Dr. Alberto De Micheli, resolvió instruir sumario administrativo a los fines de investigar lo relacionado con las contrataciones y relaciones contractuales sostenidas con las firmas antes citadas mediante Resolución N° 707 de fecha 13 de marzo de 2007.

Comentario de la Auditoria:

Se pudo verificar el cumplimiento de lo observado y recomendado respecto de la disolución de la relación contractual con la firma SERTESA S.A. y de la iniciación de sumario administrativo y acciones legales tendientes a investigar las contrataciones y las relaciones que de ellas se desprenden.

Conclusión: Se resuelve la observación.

Evaluación: Las acciones encaradas resultan suficientes y adecuadas para revertir la temática observada.

Grado de avance: Satisfactorio.

Observación N° 2 (PROYECTO N° 3.04.09 – Prestaciones con equipamiento de diagnóstico por imágenes en hospitales): Servicio de TAC en el Hospital General de Agudos Dr. José M. Penna.

Comentario del Auditado:

El Ministerio de Salud informa que el Equipo de TAC ingresó al patrimonio de la Ciudad de Buenos Aires y que el servicio es prestado con personal propio del establecimiento asistencial.

Asimismo manifiesta que las TACS son facturadas a las Obras sociales toda vez que el paciente posea cobertura médica.

Por Resoluciones N° 0037/SS/2006 y 0038/SS/2006, cuyas copias certificadas se agregan, se dio por finalizada la operabilidad del Servicio de TAC efectuado por la Firma TOMO IMAGO S.A. en el Hospital General de Agudos José María Penna a partir del 9 de enero de 2006.

En virtud de que ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 30 a cargo de la Dra. Romina Monteleone sita en la calle Tucumán 966 Piso 8° de Capital Federal se tramita la causa N° 26737/06 caratulada “SERTESA S.A. – TOMO IMAGO S.A. s/ DEFRAUDACIÓN CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA), EL Ministro de Salud, Dr. Alberto De Micheli, resolvió instruir sumario administrativo a los fines de investigar lo relacionado con las contrataciones y relaciones contractuales sostenidas con las firmas antes citadas mediante Resolución N° 707 de fecha 13 de marzo de 2007.

Comentario de la Auditoria:

Se pudo verificar el cumplimiento de lo observado y recomendado respecto de la disolución de la relación contractual con la firma TOMO IMAGO S.A. y de la iniciación de sumario administrativo y acciones legales tendientes a investigar las contrataciones y las relaciones que de ellas se desprenden.

Conclusión: se resuelve la observación.

Evaluación: las acciones encaradas resultan suficientes y adecuadas para revertir la temática observada.

Grado de avance: Satisfactorio.

Observación N° 3 (PROYECTO N° 3.04.09 – Prestaciones

con equipamiento de diagnóstico por imágenes en hospitales): Servicio de RNM en el Hospital General de Agudos Dr. Juan A. Fernández.

Comentario del Auditado:

Mediante Decreto N° 1005/GCBA/2006 (B.O. N° 2492 de fecha 01/08/2006) se prorrogó por única vez y por el término de doce meses consecutivos a la firma ARGUS Diagnóstico Médico S.A. la prestación del Servicio de RNM. Dicha prórroga venció en el 2007.

La demanda de pacientes con indicación de RMN sin cobertura de Obra Social domiciliados fuera del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, se procede a derivarlos a la zona sanitaria correspondiente excepto en casos de urgencia.

Comentario de la Auditoría:

Se pudo verificar el cumplimiento de lo observado y recomendado respecto a que la Dirección cuenta con la documentación requerida en el pliego de bases y condiciones. Del registro de prestaciones de TAC y RNM no surgen prestaciones no realizadas y derivadas con o sin cobertura médica.

Conclusión: Se mantiene la observación.

Evaluación: Las acciones encaradas resultan insuficientes o inadecuadas para revertir la temática observada.

Grado de avance: Incipiente.

Observación N° 4 (PROYECTO N° 3.04.09 – Prestaciones con equipamiento de diagnóstico por imágenes en hospitales): Servicio de TAC en el Hospital General de Agudos Dr. Parmenio Piñero.

Comentario del Auditado:

El Equipo de TAC se encuentra habilitado por el Ministerio de Salud y Ambiente mediante Disposición N° 198 de fecha 25 de enero de 2006.

Comentario de la Auditoría:

La Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, dependiente del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, autorizó el funcionamiento del tomógrafo instalado en el Hospital por Disposición N° 198/2006. No se comprobaron acciones respecto del punto a) de la

observación.

Conclusión: Se mantiene la observación

Evaluación: Las acciones encaradas resultan insuficientes.

Grado de avance: Incipiente.

Observación N° 5 (PROYECTO N° 3.04.09 – Prestaciones con equipamiento de diagnóstico por imágenes en hospitales) Servicio de TAC en el Hospital General de Agudos Dr. Carlos G. Durand.

Comentario del Auditado:

El Hospital cuenta con la nómina del administrativo y profesional (médico y no médico) contratado por la firma adjudicataria (Investigaciones Médicas SA) para la prestación del Servicio.

La Dirección del Establecimiento Asistencial posee copia del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación mediante la cual se contrató el Servicio de TAC.

Comentario de la Auditoría:

La Dirección del Hospital exhibió copia del Pliego de Bases y Condiciones y la nómina del personal profesional y no profesional que cumplía funciones en el Hospital al momento del trabajo de campo, se pudo verificar el cumplimiento de lo observado y recomendado.

Conclusión: Se resuelve la observación.

Evaluación: Las acciones encaradas resultan suficientes y adecuadas para revertir la temática observada.

Grado de avance: Satisfactorio.

Observación N° 6 (PROYECTO N° 3.04.09 – Prestaciones con equipamiento de diagnóstico por imágenes en hospitales): Servicio de TAC en el Hospital General de Agudos Dr. Ricardo Gutiérrez.

Comentario del Auditado:

A la fecha no presentó el certificado de Habilitación del Tomógrafo Computado extendido por el Área de Radio Física Sanitaria del Ministerio de Desarrollo social y Salud.

Comentario de la Auditoría:

Se constató que el Servicio recibió el último control por parte

de la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, dependiente del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, el 31 de marzo del 2008, sin observaciones a su funcionamiento, pero no extendió el certificado de habilitación. No se observan acciones respecto del punto b) de la observación.

Conclusión: Se mantiene la observación

Evaluación: Las acciones encaradas resultan insuficientes.

Grado de avance: Incipiente.

Observación N° 7 (PROYECTO N° 3.04.09 – Prestaciones con equipamiento de diagnóstico por imágenes en hospitales) : Observaciones sobre el ambiente de Control Interno

7.1) En general

Debilidad de la Normativa, no especifica los aspectos que deben someterse a fiscalización y Control.

7.2) En particular

7.2.1) Coordinación de Redes de Salud

Desconoce funciones establecidas para esa Coordinación en el Punto 4 del Anexo 1 de la Resolución N° 1567/SS/02

7.2.2) Comisión de TAC y RNM

Desconoce funciones establecidas para ella en la Normativa que determina su creación – Resolución 1014/SS/00- así como los Pliegos de las Contrataciones directas de los Servicios de TAC de los Hospitales Penna y Pirovano

7.2.3) Dirección Control de Gestión

Se evidencia un primer período de 22 meses y un segundo período de 9 meses sin Auditorías y Control de los Servicios de TAC tercerizados, lo que implica falta de ejercicio de su función en relación a los Servicios de TAC y RMN tercerizados.

7.2.4) Dirección del Hospital

La fiscalización es realizada por niveles inferiores a la Dirección repitiéndose la falta de Control sistemático por parte de la Dirección.

7.3) Pago de los servicios prestados en el año 2002 a 2004

▪ En las prestaciones efectuadas en los Hospitales Penna y Pirovano, se observa que en los PRD y la documentación obrante en los legajos de pago, durante el periodo 2002, existen discriminadas prestaciones sin cargo, que en la liquidación final también fueron abonadas.

Comentario del Auditado:

Se carece de información fehaciente en esta Dirección Control de Gestión, sobre si se mantienen vigentes los convenios observados, pues no se ha recibido comunicación alguna.

Se deja expresa constancia, que esta unidad no ha intervenido, en ninguna tramitación relacionada a los convenios (firma y eventuales modificaciones, agregados, etc.)

Comentario de la Auditoría:

La evaluación respecto de la observación y recomendación N° 7 es que no se ha modificado completamente respecto del momento del informe de origen.

La Dirección Control de Gestión reconoce que no se ha recibido ninguna comunicación de la superioridad y los sectores involucrados, comentarios, o cualquier otra cuestión desconociendo si han producido acciones por lo que lo observado oportunamente por la Auditoría General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires no ha sufrido modificaciones.

Según las evaluaciones realizadas de los controles internos, éstos divergen en los Hospitales, es decir, no existe un sistema único y uniforme. La situación no ha variado ya que no diseñaron un registro centralizado, dentro de los hospitales, en donde figuren los datos básicos desde el pedido hasta la recepción de los estudios, con indicación del “control de aceptación” y de ser necesaria, la derivación.

La Comisión de TAC y RMN tampoco ha actuado respecto a gestionar la autorización para la puesta en marcha del Servicio y la habilitación de los equipos, según lo establecen las Órdenes de Compra.

Lo observado en el punto 7.3. fue resuelto en las acciones legales iniciadas y mencionadas precedentemente en los comentarios de la Auditoría para las observaciones 1) y 2).

	Conclusión: Se mantiene la observación Evaluación: No se determinan acciones tendientes a dar solución a la temática observada. Grado de avance: No satisfactorio. <table><tr><td>Total ítems</td><td>7</td><td>%</td></tr><tr><td>Ítems Resueltos</td><td>3</td><td>43%</td></tr><tr><td>Ítems que se mantuvieron</td><td>4</td><td>57%</td></tr></table>	Total ítems	7	%	Ítems Resueltos	3	43%	Ítems que se mantuvieron	4	57%
Total ítems	7	%								
Ítems Resueltos	3	43%								
Ítems que se mantuvieron	4	57%								
Conclusión	La Salud Pública es un derecho fundamental, que debe abarcar a todos los ciudadanos por igual. Para garantizarla es indispensable la renovación, ampliación, modernización y mantenimiento del equipamiento de TAC y RNM de los hospitales de la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de elevar la calidad de atención de sus usuarios. Como se ha puesto de manifiesto en el presente informe, la tecnología que poseen los hospitales porteños caducó. A esto se suma que no existen contratos vigentes de mantenimiento correctivo y preventivo para la aparatología existente y que el tiempo de reparación se acrecienta debido a que es muy difícil (y a veces imposible) conseguir repuestos ya que algunos equipos han dejado de fabricarse. Para suplir las falencias y realizar las prestaciones, los pacientes deben ser trasladados hacia los lugares donde se cuenta con Servicios habilitados y en funcionamiento, provocándoles incomodidad y demora en los turnos. La gestión y tecnología de los servicios de diagnóstico en la Ciudad, ameritan un análisis profundo de eficiencia, economía y eficacia, con especial atención a la obsolescencia de los equipos que se manifiesta en la continua salida de operatividad de los mismos.									

Informe Final de Auditoria
Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones del Proyecto 3.04.09
Presentaciones con Equipamiento de Diagnóstico por Imágenes en
Hospitales
Proyecto 3.08.09

DESTINATARIO

Sr.
Vicepresidente 1º
De la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dr. Diego Santilli
S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135º de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131º, 132º y 136º, la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Secretaría de Salud, con el objeto que se detalla a continuación.

I. OBJETO

Prestaciones con equipamiento de diagnóstico por imágenes en Hospitales

II. OBJETIVO

Efectuar el seguimiento de observaciones y recomendaciones efectuadas en el Informe Final de Auditoria Proyecto 3.04.09.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley Nº 325.

Se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Entrevistas con los Directores de Hospitales.

- 2) Solicitud de información a Funcionarios del Ministerio de Salud del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires.
- 3) Solicitud a la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires de información acerca de las acciones iniciadas, a fin de determinar la existencia de delitos contra la Administración Pública en los puntos detallados en el informe 3.04.09.
- 4) Solicitud de informes de auditorías realizadas afines al Proyecto, a la UAI del Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires.
- 5) Solicitud de informes de auditorías realizadas afines al Proyecto, a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.
- 6) Entrevistas con funcionarios de la Dirección General de Coordinación de Redes de Salud, Ministerio de Salud de la CABA.
- 7) Relevamiento de los equipamientos disponibles propios y tercerizados en los efectores públicos de la Ciudad.
- 8) Relevamiento de documentación disponible relativa a las reformas, mejoras, etc.
- 9) Inspección ocular de los sectores mencionados en el Informe 3.04.09.
- 10) Análisis de los descargos y demás consideraciones que incluyan los informes mencionados.
- 11) Verificación de las modificaciones implementadas.
- 12) Evaluación de las acciones propuestas e implementadas para modificar los aspectos observados, estableciendo una escala de gradación del progreso alcanzado.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 07 de marzo y el 30 de agosto de 2008.

IV) LIMITACIONES AL ALCANCE

Sin Limitaciones al alcance

V) ACLARACIONES PREVIAS

El presente Informe tiene como alcance verificar la puesta en marcha de acciones correctivas sobre las observaciones efectuadas en el Proyecto “3.04.09 Servicios de diagnósticos por imágenes tercerizados en Hospitales de la Ciudad de Buenos Aires”.

En el desarrollo de las tareas de campo se detectó la necesidad de relevar el estado actual de la aparatología de diagnóstico por imágenes propia y tercerizada, ya que se verificó que asiduamente funciona sólo uno de los 12 tomógrafos disponibles. Esta situación se produce porque los equipos están obsoletos, se averían con frecuencia y recargan el trabajo de los que funcionan al punto de colapsar el sistema. Por último, existen dificultades en el traslado de pacientes hacia el efector que está en condiciones de brindar el servicio.

V.1. Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires

El organismo de control ha informado la recepción de las siguientes denuncias efectuadas en relación al Proyecto en el período 2007 – junio 2008:

<i>Fecha</i>	<i>Actuación</i>	<i>Tema</i>	<i>Hospital</i>
27/06/2007	4178/07	Es usuario del sistema, se queja por el estado de los resonadores del Sistema. Le solicita a la Defensoría que averigüe el estado de los mismos y las demoras que sufren los pacientes.	Todos
23/10/2007	6932/07	Pide agilización del turno para una RNM, otorgado para el 19/11/07.	Dr. J. A. Fernández
30/10/2007	7120/07	No le dan turno para TAC por referir que los turnos los entregan los Hospitales vía CEDETAC ¹	Dr. J. M. Penna
24/04/2008	2427/08	Suspenden el turno para TAC por falta de funcionamiento del aparato.	Dra. Marie Curie
13/05/2008	2842/08	No le realizan una TAC por falta de insumos	Dr. J. Bonorino Udaondo
15/05/2008	2912/08	No se pudo realizar una TAC en el Hospital por falta de funcionamiento del aparato. La paciente se encuentra internada.	Dr. J. M. Penna
15/05/2008	2860/08	Desde el mes de febrero que le cancelan el turno para realizarse una TAC. El aparato está descompuesto.	Dr. Cosme Argerich
26/06/2008	3858/08	No se pudo realizar una TAC en el Hospital por falta de funcionamiento del aparato, con fecha 25/06/08	Dr. Cosme Argerich

¹ Centro de Derivación de Turnos de Tomografías.

VI) RELEVAMIENTO

La técnica de diagnóstico por imágenes produce imágenes de altísima calidad de los órganos y estructuras del cuerpo sin invadir al organismo, permitiendo estudiar múltiples lesiones y enfermedades, incluso en sus etapas iniciales.

Básicamente se distinguen dos tipos: la TAC (tomografía axial computada) y la RNM (resonancia nuclear magnética)

El primero es uno de los métodos más completos y fiables para obtener imágenes del organismo. Las radiografías que proporciona muestran cortes transversales de las diferentes zonas del cuerpo.

El segundo, utiliza un campo magnético intenso, ondas de radio y una computadora para crear imágenes, permite al médico visualizar estructuras de tejido blando, como los ligamentos y el cartílago, y ciertos órganos como los ojos, el cerebro y el corazón.

En la Ciudad de Buenos Aires el sistema de salud cuenta con un total de 12 tomógrafos computados de los cuales 9 son propiedad del Gobierno de la CABA y tres están tercerizados (Hospitales Durand, Gutiérrez y Piñero). También cuenta con un único Resonador tercerizado en el Hospital Fernández.

Los tomógrafos propios tienen la siguiente antigüedad:

Hospital	Antigüedad
Penna	30 años ²
Pirovano	23 años
Curie	19 años
Udaondo	16 años
Ramos Mejía	16 años
Santojanni	12 años
Fernández	12 años
Argerich	11 años
Elizalde	2 años

² Instalado en el Hospital Penna hace 13 años.

La frecuencia de los disparos para la adquisición de imágenes de los equipos antiguos es menor a la que ofrecen los actuales, por lo que la producción se ve disminuida en cantidad y calidad.

La adquisición de repuestos para reparación de equipos resulta compleja, debido a que la mayoría de los aparatos se encuentran discontinuados.

En cuanto a los cuatro equipos tercerizados la situación es la siguiente:

Hospital	Equipo	Antigüedad	Propiedad
Durand	Tomógrafo	7 años	Investigaciones Médicas S.A.
Gutiérrez	Tomógrafo	7 años	Argus S.A.
Piñero	Tomógrafo	7 años	Tomo Imago S.A.
Fernández	Resonador	no consta	Argus S.A.

Las licitaciones por el funcionamiento de los tomógrafos en los Servicios de Diagnóstico por Imágenes de los Hospitales Durand y Gutiérrez y del resonador magnético del Hospital Fernández se encuentran vencidas³ (incluyendo el año de prórroga previsto en el Pliego de Bases y Condiciones), por lo que en la actualidad los prestadores siguen brindando el servicio, abonándose los mismos con la figura del legítimo abono.

VI.1 HOSPITALES

VI.1.1 HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. CARLOS DURAND

a) Atención de Pacientes

Lunes a viernes de 8 a 20 horas y Guardia Activa de 20 a 8 horas⁴.

En este momento se cumple el horario de 8 a 20 horas para informar y orientar a los pacientes ambulatorios para la realización de los Estudios.

El tomógrafo está fuera de funcionamiento desde el 6 de noviembre de 2007 debido a una avería producida en el tubo de rayos. Las urgencias se están realizando en la Central de la Empresa Investigaciones Médicas.

³ Hospital Durand desde el 27/10/2006, el Hospital Gutiérrez desde 27/09/2006 y el Resonador del Hospital Fernández desde 06/09/2006, el Tomógrafo del Hospital Piñero entró en su año de prórroga a partir del 24 de marzo del 2008 es decir que el 24 de marzo del 2009 vence la licitación.

⁴ Cuando el Tomógrafo estuvo en funcionamiento.

b) Recursos Humanos

Cuatro médicos (dos a la mañana y uno a la tarde. Los fines de semana y feriados hay una guardia pasiva de 24 horas), dos técnicos (uno a la mañana y otro a la tarde)

El personal médico, técnico, administrativo y de limpieza pertenece a la empresa concesionaria.

c) Derivaciones

Las derivaciones de pacientes ambulatorios se realizan a través del CEDETAC. De no ser posible efectuarlas a otro Hospital del sistema, el Estudio se realiza en la Central de Investigaciones Médicas.

Los pacientes internados o que ingresan por Guardia se derivan a la Empresa. Debido a inconvenientes en el traslado de los pacientes, numerosos turnos se pierden y deben ser reprogramados. La gestión con el SAME es efectuada por el médico tratante.

d) Autorizaciones

La orden para el estudio debe contar con la autorización de la Dirección del Hospital.

No se atienden pacientes de Obras Sociales y particulares. Pacientes de PAMI concurren a la oficina de afiliados en el Hospital donde se gestiona la derivación.

e) Estudios

Las tomografías que se realizan son las que no requieren anestesia, debido a que no cuentan con anestesistas.

Los Informes se guardan en sistema informático y las imágenes quedan almacenadas aproximadamente una semana.

En caso de pacientes internados, se entrega un pre-informe y de ser necesario se adjuntan las Placas Resumen.

f) Registros

Libro de Registro de Pacientes: son foliados y en ellos consta: fecha del estudio, nombre y apellido del paciente y tipo de estudio.

g) Insumos y Control de Stock

Los insumos son suministrados por la Empresa y cuentan con stock. El control lo realiza con personal administrativo propio.

h) Equipo

El Tomógrafo no funciona desde el mes de noviembre del año 2007 por desgaste del tubo.

Realizaban controles preventivos y correctivos. Los informes, se archivan en la Empresa.

i) Planta física

Equipo	Tipo de Servicio	Características	Estado de la sala	Observaciones
Tomógrafo	Tercerizado (Investigaciones Médicas)	TOSHIBA AUCKLET (año 2000)	Se encuentra en muy buen estado. Tiene sala de recuperación con gases centrales.	La empresa aduce falta de pago por parte del Ministerio de Salud para justificar que el equipo no sea reparado. Tiene el tubo agotado.

VI.1.2 HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS PARMENIO PIÑERO

a) Atención de Pacientes

El Servicio manifiesta que funciona los 365 días del año durante las 24 horas y que se atienden las urgencias y que la demora en el otorgamiento de turnos para pacientes ambulatorios es de 15 a 20 días.

El servicio está tercerizado y la empresa prestataria es Tomo Imago S.A. Durante el 2007 se realizaron un promedio de 1306 tomografías por mes. El personal pertenece a la empresa. Actualmente absorben la mayoría de las derivaciones, pero esto no alcanza en la situación de emergencia presente.

b) Recursos Humanos

En el Sector de Radiodiagnóstico, se efectuó un pedido de profesionales a la Dirección del Hospital.

Han concursado seis técnicos durante los años 2006 y 2007 para el Sector de Radiodiagnóstico y a la fecha del trabajo de campo no se han resuelto los nombramientos.

c) Planta física

Equipo	Tipo de Servicio	Características	Estado de la sala
Tomógrafo	Tercerizado (Tomo Imago)	PHILIPS SELECT SP	Se encuentra en estado bueno. Tiene sala de recuperación con gases centrales.

VI.1.3 HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS RICARDO GUTIÉRREZ

a) Atención de Pacientes

El tomógrafo funciona las 24 horas, los 365 días del año.

b) Recursos Humanos

Tres médicos que dependen de la empresa prestataria, Argus S.A., los sábados rotan entre ellos en el turno mañana y un médico residente de lunes a sábados.

Seis técnicos que cubren de lunes a lunes.

Sólo cuentan con anestesistas los días martes, miércoles y jueves, las 24 horas quienes dependen del Hospital. Necesitarían cubrir con anestesistas tres días más de la semana.

El Sector cuenta con una Encargada y dos Recepcionistas de lunes a viernes, los sábados rotan entre ellas.

c) Derivaciones

El Servicio manifiesta que las emergencias en este Hospital se resuelven en el momento y las Urgencias dentro de las 24 horas. No hay lista de espera de pacientes derivados.

En el caso de que el equipo no funcione, los pacientes del Hospital se derivan al Centro Imat⁵.

⁵ Instituto Médico de Alta Tecnología-Viamonte 1742 CABA.

d) Autorizaciones

Formulario de Estudio con firmas de Médico Solicitante, Jefe de Servicio y Jefe de Rayos.

El paciente debe pasar por el Sector Facturación del Hospital donde verifican si tiene Obra Social y la autorización Hospitalaria. Las Urgencias las autoriza el Médico de Guardia.

El Servicio de Facturación se ocupa del reintegro que la Obras Sociales deben realizar.

e) Estudios

Se realizan tomografías con y sin contraste y con anestesia para niños. Realizan estudios para pacientes adultos derivados de otros Hospitales o por el CEDETAC, si se trata de pacientes ambulatorios se les realizan TAC sólo sin contraste, mientras que para el caso de pacientes internados es posible realizarles TAC con y sin contraste porque en la derivación llegan acompañados por el médico tratante.

Las imágenes son guardadas en CD y los informes en archivo informático en la Empresa.

f) Registros

Libro de Actas foliado, donde consta: fecha, nombre y apellido del paciente, estudio, número de protocolo, nombre y número de documento y firma de la persona que retira el estudio.

Libro de Turnos, Libro de Ingresos que es guardado en forma informática y uno de Estudios Realizados en Consola.

g) Insumos y Control de Stock

Al momento del trabajo de campo, el Servicio manifiesta no tener inconvenientes con la provisión de insumos.

h) Equipo

El servicio está tercerizado, la Empresa prestataria es Argus S.A. Se realizan un promedio de 900 tomografías mensuales.

El Tomógrafo soporta hasta 120 kg. de peso corporal.

El equipo tiene controles preventivos y correctivos.

La Empresa tiene un contrato con Siemens para el mantenimiento del Tomógrafo, y un contrato con Kodak para el mantenimiento de la Procesadora.

Recibieron controles de la Dirección de Radiofísica, la última el 31 de marzo del 2008.

i) Planta física

Equipo	Tipo de Servicio	Características	Estado de la sala
Tomógrafo	Tercerizado (ARGUS)	SIEMENS SOMATOM BALANCE	Se encuentra en muy buen estado. Tiene sala de recuperación con gases centrales

VI.1.4 HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. JUAN A. FERNÁNDEZ

a) Atención de Pacientes

Los Estudios de RNM y TAC se realizan los 365 días del año durante las 24 horas.

b) Recursos Humanos

El Servicio de TAC está cubierto con médicos y técnicos que cumplen 24 horas de guardia. Es personal de planta permanente de la División Radiodiagnóstico y cubren esas guardias fuera de sus horarios de planta, (horas fuera de dotación).

El Hospital resolvió de esta forma, la falta de una Estructura, con horas Médicas y Técnicas propias.

c) Derivaciones

Los pacientes que no tienen domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, son derivados a la región sanitaria a la que pertenecen, excepto que esté internado.

Reciben todas las derivaciones del Sistema de Salud para RNM, turnos personalizados o vía fax.

d) Autorizaciones

Los formularios para TAC y RNM deben contar con las firmas de Dirección, Facturación y Auditoría.

En caso que el paciente tenga cobertura médica se realizan los estudios y el Hospital factura a las Obras Sociales.

e) Estudios

Se archivan los informes médicos de todos los pacientes con sus respectivas solicitudes desde que comenzaron a brindar estas prestaciones.

f) Registros

Para los estudios de TAC y RNM llevan en forma separada: carpeta de novedades del tomógrafo o del resonador, libro de ingreso de pacientes, libro técnico y libro de entrega de estudios.

g) Insumos y Control de Stock

El control de stock de Insumos de Tomógrafo lo lleva la Farmacia del Hospital. Enfermería lleva un libro de recepción y consumo diario de medicamentos. La División de Radiodiagnóstico realiza los pedidos a la Farmacia y de Compras.

Durante el año 2007 y hasta Junio de 2008 el Servicio manifiesta no haber tenido inconvenientes con provisión de insumos. Al momento del trabajo de campo existen problemas de abastecimiento dado que los Insumos de Diagnóstico por Imágenes no fueron comprados a Nivel Central.

h) Equipo

El Tomógrafo tiene una antigüedad de 18 años, está operativo, con limitaciones porque el tubo está a punto de colapsar. Éste se ha comprado y está en la Aduana de Ezeiza desde el mes de Octubre del corriente año.

Desde el mes de Mayo de 2008 no cuentan con mantenimiento preventivo y correctivo, y se ha solicitado oportunamente la renovación del Contrato de Mantenimiento. Por distintos inconvenientes en el funcionamiento del equipo, el Servicio solicitó presupuestos a la empresa representante de la marca, que a la fecha del trabajo de campo no han sido autorizados.

Recibieron la inspección del Área de Radiofísica del Ministerio de Salud de la Nación que realizó los controles pero no entregó la documentación de la Habilitación.

El Servicio de RNM realiza entre 1500 y 1600 resonancias por mes. Funciona las 24 horas, los 365 días del año. Manifiesta que existen demoras en los turnos por la cantidad de pedidos que reciben y que las prestaciones para los internados y las urgencias se resuelven inmediatamente.

i) Planta física

Equipo	Tipo de Servicio	Características	Estado de la sala	Observaciones
Tomógrafo	Propio	HITACHI W450 año 1992 Tubo casi agotado (da imágenes con poca definición)	Se encuentra en estado regular. Falta de pintura. Aire acondicionado con equipos individuales tipo split. Pisos deteriorados. Puertas de acceso a la sala en mal estado.	
Resonador	Tercerizado (ARGUS S.A.)	GENERAL ELECTRIC “GE 1.5 TESLA”	Se encuentra en muy buen estado. Tiene sala de recuperación con gases centrales. Falta espacio para archivos y para el área administrativa. Sala de espera de reducidas dimensiones. El servicio funciona las 24 hs del día en condiciones correctas.	El servicio de resonancia es el único en los Hospitales de la ciudad

VI.1.5 HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DONACIÓN F. SANTOJANNI

a) Atención de Pacientes

El Servicio funciona las 24 horas, los 365 días del año.

b) Recursos Humanos

Tiene dos médicos de planta permanente. Deben concentrar los estudios con contraste en el turno mañana y vespertino, por la ausencia de médico en el turno intermedio.

Los sábados, domingos y feriados no cuentan con médicos. Para los estudios que requieran contraste recurren al Jefe de Guardia.

Seis Técnicos de planta permanente y un técnico de guardia para el turno noche. Sábados, domingos y feriados se cubre con guardias de 24 horas en forma rotativa.

El Servicio refiere que posee dos empleadas administrativas de lunes a viernes y que necesita otra persona para el traspaso de los informes.

El Servicio de limpieza está Tercerizado. En ocasiones se demoran la realización de los estudios por falta o tardanza en la limpieza de la Sala del Tomógrafo.

c) Derivaciones

El personal administrativo gestiona las derivaciones coordinando con el CEDETAC y notifica a los pacientes en forma telefónica.

d) Autorizaciones

El paciente pasa por la oficina de Prestaciones donde le autorizan el estudio⁶. Quiénes son derivados de otros Hospitales llegan con el formulario autorizado por el efector que realiza la indicación.

e) Estudios

Realizan todo tipo de tomografías e intervencionismos⁷.

Las imágenes se guardan de acuerdo al espacio disponible en la computadora. Los informes se archivan durante cinco años.

Los informes urgentes y el de los pacientes internados se entregan en el momento. Los pertenecientes a los ambulatorios el plazo máximo de entrega es de 96 horas.

No cuentan con impresora, lo que implica demora en la realización de los informes. Necesitan la actualización del Equipamiento Informático para la guarda de Imágenes.

f) Registros

Poseen Libro de Novedades Técnicas y Libro de Novedades del Tomógrafo e indicaciones del personal que realiza el mantenimiento del Equipo⁸.

⁶ En el formulario para Tomografía.

⁷ Intervencionismo por imágenes (guía y práctica de punciones biopsia, guía y práctica de drenajes, etc.).

⁸ H. Medical.

Planillas de otorgamiento de turnos.

g) Insumos y Control de Stock

Los insumos los reciben de la Farmacia Hospitalaria. Semanalmente el coordinador eleva el pedido en forma escrita a Farmacia de acuerdo a las necesidades.

h) Equipo

Durante el 2007 y 2008 el Equipo tuvo inconvenientes con el Tubo y con los Aires Acondicionados.

El tomógrafo tiene el tubo a punto de agotarse y al momento del trabajo de campo no ha salido la orden de compra para uno nuevo.

El Tomógrafo tiene buena resolución de Imágenes pero los estudios insumen mucho tiempo para su realización, debido a que el mismo está sobrecargado en su funcionamiento.

Reciben controles preventivos mensuales por parte de la empresa H. Medical para el Tomógrafo. La Empresa AGFA se encarga del mantenimiento de la Procesadora de Imágenes.

El último control del Área de Radiofísica del Ministerio de Salud de la Nación se realizó el 23 de mayo del 2000 a pedido del Hospital.

Los elementos de trabajo se encuentran en buenas condiciones de uso y la Empresa RIAS se encarga de los controles radiológicos.

i) Planta física

Equipo	Tipo de Servicio	Características	Estado de la sala
Tomógrafo	Propio	HITACHI W 450	Se encuentra en estado bueno. Pisos de porcelanato 50x50, paredes con pintura lavable. Aire acondicionado, equipos individuales tipo split (funcionamiento regular). No tiene sala de recuperación. Tienen falta de equipamiento de apoyo (desfibrilador) y el existente está obsoleto (balanza)

VI.1.6 HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS HOSPITAL RAMOS MEJÍA

a) Atención de Pacientes

El tomógrafo dejó de funcionar el 19 de marzo del presente año y con anterioridad funcionó en forma intermitente.

b) Recursos Humanos

La dotación está compuesta por una Médica a cargo del sector de TAC, seis Técnicos de lunes a viernes, dos Técnicos de Guardia de 24 horas que cubren 4 días de la semana y los sábados, domingos y feriados.

Un día de la semana es cubierto con Suplencias de Guardia llevadas a cabo por Técnicos de Planta.

Cuentan con dos administrativas que cubren el horario de la mañana y otra el de la tarde nombrada en el Hospital, las tres se desempeñan de lunes a viernes.

Disponen de una enfermera en el turno mañana y otra en el de la tarde.

Manifiestan que necesitan tres Médicos para poder cubrir los horarios de la mañana, tarde y vespertino.

Desde que el tomógrafo no funciona, el personal asignado al Sector se desempeña en Radiología general, una persona en Estadísticas y otra en Hemodinamia.

El personal de limpieza con el que cuentan es tercerizado, con los que tienen dificultades en la realización de la tarea que les compete.

c) Derivaciones

El personal administrativo se encarga de dar los turnos para los pacientes internados y de consultorios externos.

Los pacientes deben pasar por la ventanilla de Prestaciones, donde verifican si tienen o no Obra Social. El Sector de Facturación es quien se ocupa de los trámites de los cobros ante las Obras Sociales. El Servicio manifiesta que realizan entre 15 y 20 derivaciones diarias.

Deben reprogramarse los turnos obtenidos en otros Hospitales, debido a que el SAME⁹ no llega en el horario estipulado para trasladar a los pacientes.

⁹ Sistema de Atención Médica de Emergencia.

Después de las 16 horas de lunes a viernes, sábados, domingos y feriados es el técnico o médico de guardia quien se ocupa de las derivaciones y recepción de pacientes.

d) Autorizaciones

El Formulario de solicitud de estudio debe contar con la firma del Médico solicitante, del Jefe de servicio, de Prestaciones Médicas y de la Dirección del Hospital.

e) Estudios

Los Protocolos de todos los pacientes son guardados y las patologías más importantes son fotografiadas. No tienen posibilidad de guardar los informes porque carecen de computadora en el Sector.

f) Registros

Libro de novedades del Tomógrafo y otro de derivaciones por CEDETAC.

g) Insumos y Control de Stock

Desde que el tomógrafo dejó de funcionar y ante la proximidad del vencimiento de los insumos, se resolvió prestar los mismos a otros Hospitales que lo requiriesen. Llevan un Registro de los préstamos realizados.

Las enfermeras que cumplen servicios en el Sector, controlan el stock y realizan el pedido.

h) Equipo

En el año 2006 se realizó una Licitación Internacional (16/2006), Proyecto PNUD y el 30 de marzo del 2008 se adjudicó la orden de compra N° 39/2008, por la que se adquirieron dos Tomógrafos a la empresa Siemens S.A., uno para el Hospital Ramos Mejía y el otro para el Hospital Pirovano.

La instalación del nuevo tomógrafo debería realizarse a los 90 días de haberse recepcionado la orden de compra por el proveedor. De acuerdo a entrevista mantenida con la encargada del Sector de Tomografía Computada, de fecha 14 de julio de 2008, aún no se había instalado.

La nueva empresa se hará cargo de la refacción del espacio físico y de la capacitación del personal.

Se comenzó la obra para la refacción del espacio físico para la instalación del nuevo tomógrafo. Se ha realizado el desguase el equipo anterior, pero se suspendió la obra al no salir de aduana el equipo que esperan.

i) Planta física

Equipo	Tipo de Servicio	Características	Estado de la sala
Tomógrafo	no tienen		Se encuentra en refacción.

VI.1.7 HOSPITAL MUNICIPAL DE ONCOLOGÍA MARIE CURIE

a) Atención de Pacientes

El Servicio de TAC funciona las 24 horas los 365 días del año.

El servicio atiende a los pacientes ambulatorios, internados, derivados del CEDETAC y urgencias e intervencionismos derivados de otros Hospitales.

b) Recursos Humanos

Un Médico de Planta permanente está a cargo del servicio sin designación formal, cumpliendo sus funciones de lunes a viernes en el turno tarde.

Un médico cumple funciones con horas de guardia fuera de dotación los días miércoles, viernes y sábados por la mañana.

Al no disponer de médicos de planta, se demora el otorgamiento de turnos para los procedimientos intervencionistas y estudios con contraste endovenoso.

De lunes a viernes en el turno noche, fines de semana y feriados, se cubren con los mismos técnicos del plantel con horas de guardia fuera de dotación.

Un técnico del Hospital Santojanni presta servicio los días jueves en el turno noche.

Cuentan con dos empleados administrativos uno en el turno mañana y otro en el de la tarde de lunes a viernes que revistan en la planta permanente del Hospital. El Servicio refiere que necesita incorporar un empleado administrativo

más en cada turno, por los inconvenientes que se presentan ante la ausencia de alguno de ellos.

El servicio de limpieza está tercerizado.

c) Derivaciones

En las oportunidades en que el tomógrafo no ha funcionado, se han comunicado con el CEDETAC para informar la situación y efectuar las derivaciones de los pacientes internados y ambulatorios.

El CEDETAC funciona hasta las 14 horas¹⁰, luego de este horario son los médicos quienes se comunican con este Hospital para solicitar turnos de urgencia.

d) Autorizaciones

Para la autorización de las órdenes de estudio el paciente debe pasar por Prestaciones Médicas, donde se verifica si el mismo tiene cobertura médica y derivarlo a Facturación quienes autorizan la realización del estudio.

Los formularios deben tener las firmas del médico solicitante y del Jefe de Servicio.

Los formularios de los pacientes derivados son autorizados por el Director del Hospital solicitante.

e) Estudios

Realizan tomografías con y sin contraste.

Los informes médicos se archivan indefinidamente, dependiendo del espacio físico disponible.

f) Registros

Libro foliado para la atención de pacientes en el que consta: fecha, nombre y apellido del paciente, tipo de estudio, lugar de derivación. Se consigna si el mismo tiene Obra Social y el peso corporal del paciente, debido a que el tomógrafo tiene capacidad para pacientes de hasta 98 kilos.

¹⁰ Al cierre de las tareas de campo el horario del CEDETAC se extendió hasta las 15 horas.

Dos libros, uno de Novedades del servicio y otro de Comunicaciones del estado del Tomógrafo en el que se consignan los controles preventivos, las fallas y reparaciones.

g) Insumos y Control de Stock

Son provistos por el Ministerio a la Farmacia del Hospital, quien abastece al Servicio.

Las Placas son provistas por el Ministerio, llegando en tiempo y forma ante el pedido.

h) Equipo

Al momento del cierre del trabajo de campo, se está realizando una Obra Civil para la instalación de un tomógrafo donado por COAS¹¹.

El tomógrafo anterior tenía una antigüedad de 19 años, las imágenes obtenidas carecían de alta resolución. No se realizaban tomografías Helicoidal y Multislice.

Los controles preventivos del tomógrafo se efectuaban cada quince días. Las demoras en las reparaciones dependían de la adquisición de los materiales a reparar.

No han recibido controles desde la Habilitación por parte de la Dirección Radio física del Ministerio de Salud de la Nación.

i) Planta física

Equipo	Tipo de Servicio	Características	Estado de la sala
Tomógrafo	Propio	Donado por COAS, a la fecha de trabajo de campo no se había instalado	Se encuentra en refacción.

¹¹ Cooperadora de Acción Social. Organización no Gubernamental.

VI.1.8 HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. IGNACIO PIROVANO

a) Atención de Pacientes

Por Resolución N° 0038/SS/2006, se dio por finalizada la operabilidad del Servicio de Tomografía Computada efectuado por la firma SERTESA S.A. en el Hospital General de Agudos Dr. I. Pirovano, a partir del 9 de enero de 2006. El 13 de enero del año 2006 comienza la gestión de administración del Servicio por parte del Hospital. El equipo funcionaba las 24 horas, los 365 días del año (guardia activa) hasta el 22 de febrero del corriente año en que dejó de operar por un problema en los tubos, cuyos costos ascendían alrededor de los U\$S. 20.000,00 y el cambio de los mismos no mejorarían la imagen obtenida, ya que el tomógrafo es del año 1984.

b) Recursos Humanos

Tres Médicos suplentes de guardia, 6 técnicos de planta permanente que cubren los 7 días de la semana.

Una empleada administrativa de planta permanente, que cumple su horario en el turno mañana. Desde el momento en que el tomógrafo dejó de funcionar el personal médico y técnico cumple funciones en el Servicio de Radiodiagnóstico y Guardia radiológica.

c) Derivaciones

Para obtener los turnos para la derivación de los pacientes el personal administrativo se comunica con el CEDETAC. En los turnos tarde, vespertino y nocturno es el médico interno el responsable de gestionar los turnos para la realización de tomografías de urgencia.

d) Autorizaciones

El Formulario de Estudio es firmado por el médico solicitante, el Jefe del Servicio, el Director del Hospital y la Jefa de los Servicios Centrales de Diagnóstico y Tratamiento.

Los formularios de los pacientes derivados, llevan la autorización del Director del Hospital que solicita la práctica.

En la División Arancelamiento verifican en el Padrón del ANSES ON LINE, si el paciente tiene algún tipo de cobertura médica.

e) Estudios

Se realizaban tomografías con y sin contraste. El Servicio manifiesta que por la condición del equipo, éste no estaría en condiciones de realizar prácticas de articulaciones, peñasco, órbitas e hipófisis.

Los informes de las tomografías se archivan en el Servicio.

f) Registros

Libro de derivaciones.

g) Insumos y Control de Stock

Se compraban por licitación las placas y el contraste lo adquiría el Hospital o lo recibían desde el Nivel Central.

El Jefe de División de Radiodiagnóstico, lleva un registro de stock del Servicio.

h) Equipo

Durante el año 2007 y 2008 el equipo funcionó en forma intermitente. Esto fue informado al CEDETAC, a la Dirección del Hospital y al SAME.

En el año 2006 se realizó una Licitación Internacional (16/2006), Proyecto PNUD y el 31 de marzo del 2008 se adjudicó la orden de compra N° 39/2008, por la que se adquirieron dos Tomógrafos a la empresa Siemens S.A., uno para el Hospital Ramos Mejía y el otro para el Hospital Pirovano.

La instalación del nuevo tomógrafo debería realizarse a los 90 días de haberse recepcionado la orden de compra por el proveedor. De acuerdo a entrevista mantenida con la Jefa del Departamento de los Servicios Centrales de Diagnóstico y Tratamiento, de fecha 2 de mayo de 2008, aún no se había instalado.

La nueva empresa se hará cargo de la refacción del espacio físico y de la capacitación del personal.

El nuevo tomógrafo tiene capacidad de atender a pacientes, cuyo peso corporal no supere los 180 kilogramos de peso.

Actualmente se ha reacondicionado la sala, solo falta el piso falso que se realizará cuando se instale el tomógrafo para el paso del cableado. El equipo se encuentra en Aduana aproximadamente desde el mes de Agosto del corriente año.

i) Planta física

Equipo	Tipo de Servicio	Características	Estado de la sala	Observaciones
Tomógrafo	Propio	PHILIPS TOMOSCAN 60 Equipo obsoleto y muy antiguo	Se encuentra en estado regular. Falta de pintura y mantenimiento general. No tiene sala de recuperación.	El equipo no funciona

VI.1.9 HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. JOSÉ MARÍA PENNA

a) Atención de Pacientes

Por Resolución N° 0037/SS/2006, se dio por finalizada la operabilidad del Servicio de Tomografía Computada efectuado por la Firma TOMO IMAGO S.A. en el Hospital General de Agudos José María Penna, a partir del 9 de enero de 2006. El tomógrafo se encuentra fuera de funcionamiento y desde el 18 de enero de 2008, se efectúan derivaciones de pacientes.

b) Recursos Humanos

Diez técnicos designados en planta permanente, que cubrían de lunes a viernes los turnos mañana, tarde y vespertino. Sábados y domingos con una adecuación horaria. El horario nocturno es cubierto con suplencias de guardia que realizan los técnicos de planta con horas SAME.

El Servicio de TAC no cuenta con Médicos de Planta. Cuando funcionaba el tomógrafo se desempeñaban 4 médicos suplentes de guardia, en el horario nocturno se realizaban estudios sin contraste y las derivaciones recibidas se resolvían con el médico tratante del paciente.

El personal técnico que se desempeñaba en el Tomógrafo actualmente cumple funciones en Rayos.

El Sector de TAC cuenta con dos administrativas de lunes a viernes, una en el horario de la mañana y otra en el de la tarde. El Servicio refiere la necesidad de incorporar en cada turno una empleada para cubrir las necesidades del Sector cuando el Tomógrafo esté instalado.

El Sector de TAC no contaba con Servicio de Limpieza y Mantenimiento edilicio a causa de no haberse incluido este Sector oportunamente en el Contrato de Limpieza¹².

c) Derivaciones

El personal administrativo realiza las derivaciones a través del CEDETAC, para estudios programados y ambulatorios.

Los pacientes que no tienen domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, son derivados a la región sanitaria a la que pertenecen, excepto que esté internado. Se deben reprogramar turnos debido a que el SAME no llega en el horario estipulado.

d) Autorizaciones

El Formulario de Solicitud de Estudio lleva la firma del Médico solicitante, del Jefe de servicio, de Auditoria -quien deja constancia que el paciente no tiene cobertura médica-, del Jefe de Diagnóstico y Tratamiento y de la Dirección del Hospital.

e) Estudios

Las imágenes son guardadas sólo cuando hay intervención judicial o cuando el estudio es solicitado por duplicado.

Los informes son guardados por el término mínimo de 10 años.

f) Registros

Libro de stock de insumos generado por los técnicos del equipo.

g) Insumos y control de stock

Antes de que el equipo dejase de funcionar, no se habían producido dificultades con la entrega de insumos.

h) Equipo

El Tomógrafo no funciona, por rotura de dos cables, uno de alta tensión y otro de transmisión de datos. Por la antigüedad del equipo, no se consiguen estos repuestos.

¹² INDALTEC (ex Poliequipos).

Durante el año 2007 funcionó en forma intermitente debido a distintos tipos de averías y fundamentalmente a inconvenientes con el aire acondicionado, los reclamos fueron realizados por la vía correspondiente.

El Tomógrafo está instalado en el Hospital Penna hace 13 años y tiene una antigüedad de 30 años.

El mantenimiento preventivo y correctivo está a cargo de la Empresa P.S.A, quien dejó de concurrir a partir del mes de enero al no conseguirse los repuestos necesarios.

No han tenido controles de la Dirección de Radiofísica, desde el año 2006.

i) Planta física

Equipo	Tipo de Servicio	Características	Estado de la sala	Observaciones
Tomógrafo	Propio	TOSHIBA TCT 600 HQ (año 1989)	Se encuentra en estado regular. Falta de pintura y mantenimiento. Equipo de aire acondicionado central no funciona correctamente. No tiene sala de recuperación. Sala de espera en malas condiciones.	El equipo no funciona

VI. 1.10 HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGÍA B. UDAONDO

a) Atención de Pacientes

El Servicio de TAC funciona las 24 horas los 365 días del año.

b) Recursos Humanos

El Sector está conformado por un Jefe de Unidad que se desempeña en el turno mañana y un médico nombrado para el turno tarde.

El Servicio manifiesta que necesita incorporar dos médicos, uno para desarrollar tareas por la mañana y otro para el turno vespertino para cubrir las necesidades del Sector.

Seis técnicos cumplen sus funciones distribuidos dos por turno de lunes a viernes. El turno noche, los sábados, domingos y feriados está cubierto por guardia de Personal Técnico de Planta Permanente con guardias rotativas entre ellos, realizando sólo “Estudios sin Contraste”, los mismos se entregan en el momento. No cuentan con Médico de Guardia.

Una empleada administrativa con modalidad de Contrato de Empleo Público¹³ que realiza la atención al público y transcribe los informes médicos y manifiestan necesitar incorporar personal para ambos turnos.

El servicio de limpieza esta tercerizado para todo el Hospital.

c) Derivaciones

La administrativa realiza las derivaciones de pacientes y recibe los pedidos del CEDETAC.

d) Autorizaciones

Los pacientes del Hospital pasan por la Oficina de Arancelamiento para verificar si tienen o no cobertura médica.

e) Estudios

Los informes médicos se archivan en Soporte Informático

f) Registros

En el Libro de Guardia transcriben el diagnóstico del paciente y archivan las órdenes de TAC.

Los pacientes que ingresan por Guardia derivados por otros Hospitales, frecuentemente presentan irregularidades en el Formulario de solicitud de estudios, incompletos o sin la autorización correspondiente. Igualmente se efectúan los estudios.

g) Insumos y Control de Stock

El Servicio lleva una “Planilla de consumo” detallada por paciente. El Jefe de Unidad eleva el pedido de los Insumos a la Farmacia del Hospital.

¹³ Resolución 959/07 (BOCBA N° 2667).

Durante los años 2007 y 2008 han tenido problemas con la provisión de películas. El Jefe de Unidad en cada oportunidad elevó el pedido a la Dirección del Hospital.

h) Equipo

El Tomógrafo es del año 1986 y fue instalado en el Hospital en el año 1989. La antigüedad del mismo genera limitaciones de estudio y de diagnóstico.

Fue habilitado por Disposición 437/2006 del 22 de Febrero de 2006, por el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación - Dirección de Registro Fiscalización y Sanidad de Fronteras.

i) Planta física

Equipo	Tipo de Servicio	Características	Estado de la sala
Tomógrafo	Propio	TOSHIBA DCT 300 S	Se encuentra en estado regular: Pisos graníticos, paredes con revestimiento tipo corlock. Cielorraso armado de chapas de aluminio. Aire acondicionado, con equipos individuales de pared. Sala de recuperación en estado regular sin gases.

VI.1.11 HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS PEDRO DE ELIZALDE

a) Atención de Pacientes

El horario de atención del Servicio de TAC es de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

b) Recursos Humanos

El Servicio de Radiodiagnóstico ha organizado el Recurso Humano (técnicos y médicos de planta permanente), realizando una planificación de rotaciones de profesionales en todas las áreas que lo integran.

Por orden de mérito se estableció la capacitación de los Médicos y Técnicos en los Hospitales Gutiérrez y Garrahan durante los dos años previos a la puesta en funcionamiento del Tomógrafo.

El Servicio no cuenta con anestelistas propios y ha coordinado con el Jefe de Anestesia que los estudios que lo requieren se realicen los días jueves por la

mañana en forma programada. Las urgencias que se produzcan fuera de esta sistematización, deben derivarse previa consulta con el Servicio para tener conocimiento de la disponibilidad de un profesional anestesista para realizar las prácticas, que en dicho caso se hacen ad referendum de un informe final al día siguiente.

El Servicio no cuenta con enfermeros propios ni pertenecientes al Hospital destinados al Servicio.

Al momento del trabajo de campo, el Servicio manifiesta que se realiza un promedio de 60 a 65 tomografías mensuales, cuando podría quintuplicarse la producción si contase con el personal cuantitativamente necesario.

Se desempeña una administrativa de planta, que gestiona las derivaciones con el CEDETAC y otorga los turnos de TAC.

El Jefe de División manifestó que por falta de personal médico y técnico (ya que desde la puesta en funcionamiento del Tomógrafo no se hicieron las designaciones para las prestaciones que deben brindar) el Servicio funciona de 8 a 12 horas y que ha solicitado reiteradamente (elevando notas a la Dirección del Hospital) el pedido de personal Médico, Técnico, de Enfermería y Administrativo necesario para el Servicio.

Al 23 de junio de 2008 se desempeñaban en el área 5 médicos de 24 horas semanales (que cumplen 20 horas netas de trabajo), el Jefe de División Radiodiagnóstico y una médica que se encontraba gozando de licencia por maternidad. Cuentan con 17 técnicos de los cuales uno se encuentra con licencia prolongada y dos con tareas livianas.

c) Derivaciones

La administrativa gestiona las derivaciones con el CEDETAC y otorga los turnos para la realización de TAC.

d) Autorizaciones

Formulario de solicitud de estudio donde figura si el paciente no tiene cobertura médica o si deben facturar a la obra social correspondiente.

e) Estudios

La guarda de imágenes se realiza en pendrive¹⁴, haciendo back-up en una computadora instalada en la oficina del Jefe de División. El Servicio archiva sólo las Placas de Interés Académico, las que están a cargo del Jefe de División.

f) Registros

Libro de novedades del Tomógrafo y libro de Seguimiento de Equipos.

g) Insumos y Control de Stock

No han tenido inconvenientes desde la instalación del Tomógrafo. Se trata de un Equipo TC Philips MX 4000 Duan

El Servicio de Radiodiagnóstico elaboró un proceso de Gestión¹⁵ de Insumos, de Compras y Depósitos, cuyo objetivo es prevenir la falta de los mismos.

h) Equipo

El Tomógrafo fue instalado aproximadamente un año antes de su puesta en funcionamiento, el que se produjo el 16 de enero de 2008, comprado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires¹⁶. El mismo ha sido patrimoniado en el Servicio y cuenta con mantenimiento preventivo y correctivo a cargo de la Empresa fabricante.

El Área de Radiofísica Sanitaria del Ministerio de Salud de la Nación, realizó una Evaluación Radio-sanitaria de Hemodinamia y de Diagnóstico por Imágenes elaborando conclusiones y recomendaciones generales para el Servicio.

No surge de esta documentación la Habilitación del Tomógrafo.

VI.1.12 HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. COSME ARGERICH

a) Atención de Pacientes

¹⁴ Pendrive: disco extraíble.

¹⁵ Los Procedimientos de Sistema de Gestión integrada del Servicio de Radiodiagnóstico se encuentran enmarcados bajo las Normas ISO 9001, de la serie ISO 14.000 y otras de referencia lo que permite un adecuado seguimiento, control y detección de falencias para la mejora permanente de la calidad del Servicio. Dichos desvíos se registran en una planilla de seguimiento de no conformidades y acciones correctivas.

El servicio cuenta además con manual de gestión y de descripción de funciones. La gestión documental se realiza de acuerdo a las directrices del TR ISO 10013.

¹⁶ Crédito del Banco Interamericano de Desarrollo.

El equipo está en funcionamiento. Por la gran demanda que tiene este efector, realiza los estudios de los pacientes propios y acepta pocas derivaciones.

b) Recursos Humanos

Siete técnicos y seis médicos con guardias de 24 horas que cubren los siete días de la semana y nueve enfermeras que se desempeñan en los turnos mañana, tarde y vespertino.

Una empleada administrativa de lunes a viernes en el horario de la mañana.

El Servicio de Limpieza está tercerizado.

c) Derivaciones

La administrativa se ocupa de otorgar turnos a los pacientes propios y derivados. Verifica si no tienen cobertura y de tenerla eleva el formulario a Facturación previa firma del Jefe del Sector.

d) Autorizaciones

Formulario de solicitud de estudio donde figura si el paciente no tiene cobertura médica o si deben facturar a la obra social correspondiente.

e) Estudios

No cuentan con lectora Óptica, por ese motivo no pueden archivar las imágenes.

Al momento del trabajo de campo, sólo cuentan con el Disco rígido de la Computadora.

f) Insumos y Control de Stock

Desde mediados del año 2007, comenzaron a tener problemas con la entrega de los Insumos.

El Tomógrafo está funcionando pero no cuentan con Películas Tomográficas Láser Kodak y no se están otorgando turnos programados. Los estudios de Urgencia en general se hacen con el médico tratante, quien realiza la lectura de las imágenes en la Consola.

Para los casos de Extrema Urgencia, al 15/09/2008 cuentan con ocho películas de stock. A raíz de la emergencia por la falta de insumos, el Subdirector Médico

dio la orden de comprar por Cooperadora una caja de 125 películas, que a la fecha del trabajo de campo no se habían recibido.

El servicio solicitó la compra de la Lectora e Insumos en reiteradas oportunidades.

g) Equipo

El Tomógrafo se inauguró el 30 de junio del año 1996. No cuentan con mantenimiento preventivo y correctivo¹⁷. Cuando se descompone el Tomógrafo se solicita el Presupuesto a la Empresa fabricante que tiene la exclusividad, lo que demora la entrega de los repuestos y de los arreglos.

Durante los años 2007 y 2008 el Tomógrafo funcionó en forma intermitente. Se solicitó la inspección al Área de Radiofísica del Ministerio de Salud de la Nación, se hicieron las mediciones, pero no cuentan con la Habilitación.

h) Planta física

Equipo	Tipo de Servicio	Características	Estado de la sala
Tomógrafo	Propio	SIEMENS SOMATOM AR-SP	Se encuentra en buen estado. Pisos graníticos, paredes con azulejos. Aire acondicionado con equipos individuales tipo split. No tiene sala de recuperación contigua

VI.2. DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD

VI.2.1. Red de Diagnóstico por Imágenes

El responsable de la Red de Diagnóstico por Imágenes se encuentra a cargo en forma interina. La relación con el GCBA es través de un contrato de empleo público¹⁸.

Entre sus funciones evalúa las necesidades de los Recursos Humanos y el estado del Equipamiento, verifica las prestaciones realizadas por los equipos tercerizados autorizando los Partes de Recepción Definitivos, ajustándose a la

¹⁷ Por carpeta N° 91617 desde el 22 de mayo del 2008 está en Compras y Contrataciones la Solicitud de Mantenimiento del Servicio de Rayos, el contrato se venció el 31 de agosto de 2007.

Se efectuaron pedidos de extensión hasta fin del 2007 y posteriormente se solicitó por dos años a partir de enero de 2008.

¹⁸ Decreto 948/05. BOCBA N° 2238.

normativa vigente y de los valores acordados, asimismo supervisa el funcionamiento del CEDETAC.

No hay contratos vigentes de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos instalados en los Hospitales.

El GCBA tiene un convenio con Fleni¹⁹, que se compromete a brindar servicios de diagnóstico y/o tratamiento a favor de pacientes asistidos en los hospitales pediátricos y/o servicios de pediatría de los Hospitales dependientes de la Secretaría de Salud del Gobierno. Esta obligación se extiende a pacientes adultos asistidos en los Hospitales de la Ciudad, las obligaciones de las prestaciones derivadas del convenio son en forma gratuita²⁰.

El CEDETAC deriva a los pacientes que necesitan controles oncológicos, el responsable manifiesta que se realizan entre 118 y 120 tomografías por mes.

Por memo 1078 se creó la Comisión de TAC y RMN la que dependía de la Dirección General Integral de Salud. La finalidad de su creación fue fiscalizar los términos de la licitación 10/98 que dio origen a la contratación de los TC de los Hospitales Durand, Gutiérrez, Piñero y RMN del Fernández (al momento del trabajo de campo se encuentran vencidas dichas licitaciones) y que actualmente actúa como comisión asesora del Director Adjunto de Redes de Salud.

La Dirección General de Control de Gestión realiza regularmente informes que elevan a la Dirección General Adjunta de Redes de Salud sobre servicios de tomografía, donde se evalúa la situación y toman acciones respecto a mejoras.

Los Hospitales le elevan las Estadísticas al Ministerio de Salud, tanto de Diagnóstico por Imágenes como de TC y RMN, la Coordinación solicita a los Hospitales las estadísticas anuales de TC y RMN al finalizar el año.

VI.2.2. Centro de derivación de turnos de tomografías -CEDETAC-

El CEDETAC recibe los pedidos para estudios de TAC y RNM de los Hospitales del Sistema de Salud del GCBA que no tienen el equipamiento o están fuera de funcionamiento, gestiona el otorgamiento de turnos en los Hospitales para la derivación de los pacientes.

Tienen dos líneas telefónicas destinadas a recibir las llamadas de los Hospitales del GCBA. Han incorporaron a principios del mes de noviembre una tercer línea de llamadas salientes para gestionar la obtención de turnos. Cuenta con cuatro personas que cubren el horario de 8 a 15 horas. Un agente

¹⁹ Fundación Para la Lucha contra las Enfermedades neurológicas de la Infancia.

²⁰ Buenos Aires, 7 de agosto 2001. BOCBA N° 1254.

de planta permanente del Hospital Curie y tres bajo la modalidad de contrato de empleo público²¹. Hasta hace dos meses el horario de atención era hasta las 14 horas porque se desempeñaban únicamente dos personas para la gestión administrativa.

Hay inconvenientes con el SAME por el traslado de pacientes. Se deben reprogramar turnos para TAC porque las ambulancias no llegan en el horario estipulado.

Desde los Hospitales se reciben manifestaciones verbales de esta situación pero no hay documentación escrita. No se han elaborado hasta el momento en el CEDETAC estadísticas de esta problemática.

VII. SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

A los efectos de evaluar las decisiones adoptadas y las acciones encaradas por la Dirección del Hospital, sobre los aspectos de gestión observados en el Informe Final de Auditoría Proyecto N° 3.04.09 se utilizaron los siguientes criterios:

Grado de avance no satisfactorio (No se determinan acciones tendientes a dar solución a la temática observada)

Grado de avance insuficiente (Las acciones encaradas resultan insuficientes o inadecuadas)

Grado de avance satisfactorio (Las acciones o modificaciones encaradas resultan suficientes y adecuadas para revertir la temática observada)

Observación N° 1 (PROYECTO N° 3.04.09 – Prestaciones con equipamiento de diagnóstico por imágenes en hospitales): Servicio de TAC en el Hospital General de Agudos Dr. Ignacio Pirovano.

- a) Durante los 10 años de vigencia del convenio aprobado por Decreto 5724/91 la Secretaría de Salud y la Dirección del Hospital no exigieron a la empresa el cumplimiento de la cláusula séptima del acuerdo según la cual la empresa, debía capacitar al personal indicado por ellas en la operación del Tomógrafo.
- b) En el período antes mencionado, se produjeron reducciones del precio unitario de las prestaciones que no fueron formalizadas mediante acto administrativo alguno.
- c) Los 77 exámenes mensuales sin cargo fueron facturados y cobrados por la empresa prestataria, cuando en realidad debieron ser descontados del total al efectuarse los pagos de las prestaciones

²¹ Resolución 959/07. BOCBA N° 2667.

mensuales. El impacto económico de la omisión asciende para el período auditado (año 2002) a \$ 73.920.

- d) Al término del plazo de vigencia del convenio en análisis (1º de noviembre de 2003), el GCBA no comenzó a prestar el servicio de TAC con personal propio sino que optó por una prolongación del vínculo con la empresa Sertesa SA de las siguientes formas:
- Mediante una contratación directa por un plazo de 180 días.
 - A su finalización, a través del mecanismo de aprobación de pagos establecido en el Decreto 1370/01.

En el primer caso la contratación directa fue fundamentada en el art. 56, inc. 3, ap. d) de la Ley de Contabilidad lo cuál resulta observable toda vez que la finalización de un convenio de 10 años no puede catalogarse como una circunstancia imprevista con mérito suficiente que impida preparar a la Administración para la prestación del servicio de TAC o para realizar una nueva licitación. El segundo caso abona la observación anterior.

- e) El cambio de naturaleza jurídica de las relación contractual con la empresa prestataria -consecuencia del ingreso del Tomógrafo al patrimonio de la Ciudad de Buenos Aires- hace irrazonable y observable que se continúe pagando, por cada examen, el mismo valor que se pagaba cuando el tomógrafo era de propiedad de la Empresa.
- f) El mantenimiento del vínculo aún con la modificación de su naturaleza descrita en la Observación anterior provoca un encarecimiento en el precio unitario de la TAC tal como lo demuestra el **Anexo I Análisis de Costos**.
- g) En el mes de Diciembre del 2003 el Consejo Asesor Técnico Administrativo (CATA) aprobó la solicitud de nombramiento del personal para la operación del Servicio de TAC previendo la finalización de la Contratación directa. La dotación solicitada fue de 7 Técnicos y 3 Médicos suplentes de Guardia. Sin embargo después de una demora de 8 meses, en el mes de Agosto de 2004 fueron designados solamente 5 Técnicos por distintos Decretos del Jefe de Gobierno. Dada la extensión del vínculo con la empresa este personal debió ser finalmente reubicado para realizar una tarea diferente en la División Radiodiagnóstico.
- h) Sobre la contratación directa aprobada por la Resolución 118-SS-04 (Expediente 3.754/03):
- El acto administrativo aprueba simultáneamente el Pliego de Bases y Condiciones y la Adjudicación del Servicio.
 - Este Acto fechado 15 de enero aprueba la Contratación del Servicio que ya estaba prestándose desde el 1ero de Noviembre, fecha de vencimiento del anterior Convenio.
 - No hay constancia de consulta o intervención de organismo técnico para la confección del PBC.

- No se hace mención en el PBC, al hecho que la prestación del servicio se realizará con el tomógrafo propiedad del GCBA. En el momento de describir el objeto de la contratación solo se expresa lo siguiente: “...Cláusulas Particulares: Objeto de la contratación: Art.1: contratación de un servicio de TAC en adelante el SERVICIO, a instalarse en dependencias del Hospital general de agudos Dr. Ignacio Pirovano...”
 - Se pone en cabeza del Director y/o la Comisión de TAC y RMN la fiscalización general de la prestación pero el PBC no establece penalidades para el caso de incumplimientos del servicio por parte de la empresa adjudicataria.
 - No hay constancia de retiro de pliegos por parte de empresa alguna (Según Art.2 PBC).
 - No obran en el expediente las ofertas presentadas ni la documentación auxiliar exigida en el PBC.
 - No hay constancia de la fecha de recepción de la Orden de Compra 08-SS-04, por parte de la empresa adjudicataria.
 - No hay constancia de presentación en el Hospital de la documentación requerida a la empresa en el PBC para iniciar la prestación del Servicio, a excepción de la Garantía de adjudicación (Ejemplo: Nómina de personal conforme Art. 9 del PBC; Declaraciones Juradas requerida por el Art. 36 del PBC; Originales de Libretas Sanitarias según Art. 18 del PBC; Pólizas de seguros de acuerdo a los Art. 24 y 25 del PBC). Posteriormente al Cuestionario de la Auditoria y a requerimiento de la Dirección del Hospital la empresa entregó parte de dicha documentación²².
- i) Existió un retardo en la tramitación de las actuaciones administrativas tendientes a registrar el Acta de Finalización del Convenio en la Escribanía General y a otorgar el alta patrimonial del tomógrafo computado, la aparatología complementaria y amoblamiento del servicio.
- j) El Hospital no factura a Obras sociales las TACs realizadas a pacientes con cobertura. La repuesta del establecimiento a la demanda de pacientes con indicación de TAC que poseen cobertura de obra social es derivarlos a ella excepto en casos en los que se hace imposible el traslado por razones médicas. Generalmente se trata de pacientes accidentados. En estos casos se factura a obras sociales mediante el módulo de accidentes del Nomenclador de la Ciudad de Buenos Aires el cuál no incluye TACs.

Recomendación 1): Servicio de TAC en el Hospital General de Agudos Dr. Ignacio Pirovano.

²² Nota AGCBA N° 1530 /05, recibida por el Hospital Penna el 09 de mayo de 2005.

- a) Iniciar acciones, a fin de determinar la existencia de delitos contra la Administración Pública, en los puntos a), b), c), d), e), f), g), h) de las Observaciones detalladas en V.1.
- b) Instrumentar las medidas administrativas adecuadas para finalizar el vínculo con la empresa prestataria.
- c) Arbitrar los mecanismos administrativos y de control interno, a fin de evitar dilaciones en la tramitación y alta en el patrimonio del GCBA de la aparatología adquirida, según lo observado en el punto i) de la Observación detallada en V.1.
- d) Facturar a las Obras Sociales las TACs realizadas, a pacientes con cobertura, de acuerdo a los montos establecidos en el Nomenclador de la Ciudad, según lo observado en el punto j) de la Observación detallada en V.1.

Comentario del Auditado:

El Ministerio de Salud informa que el Equipo de TAC ingresó al patrimonio de la Ciudad de Buenos Aires y que el servicio es prestado con personal propio del establecimiento asistencial.

Asimismo manifiesta que las TACS son facturadas a las Obras sociales toda vez que el paciente posea cobertura médica.

Por Resoluciones N° 0037/SS/2006 y 0038/SS/2006, cuyas copias certificadas se agregan, se dio por finalizada la operabilidad del Servicio de TAC efectuado por la Firma SERTESA S.A. en el Hospital General de Agudos Dr. I. Pirovano a partir del 9 de enero de 2006.

En virtud de que ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 30 a cargo de la Dra. Romina Monteleone sita en la calle Tucumán 966 Piso 8° de Capital Federal se tramita la causa N° 26737/06 caratulada “SERTESA S.A. – TOMO IMAGO S.A. s/ DEFRAUDACIÓN CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA), EL Ministro de Salud, Dr. Alberto De Micheli, resolvió instruir sumario administrativo a los fines de investigar lo relacionado con las contrataciones y relaciones contractuales sostenidas con las firmas antes citadas mediante Resolución N° 707 de fecha 13 de marzo de 2007.

Comentario de la Auditoria:

Se pudo verificar el cumplimiento de lo observado y recomendado respecto de la disolución de la relación contractual con la firma SERTESA S.A. y de la iniciación de sumario administrativo y acciones legales tendientes a investigar las contrataciones y las relaciones que de ellas se desprenden.

Conclusión: Se resuelve la observación.

Evaluación: Las acciones encaradas resultan suficientes y adecuadas para revertir la temática observada.

Grado de avance: Satisfactorio.

Observación N° 2 (PROYECTO N° 3.04.09 – Prestaciones con equipamiento de diagnóstico por imágenes en hospitales): Servicio de TAC en el Hospital General de Agudos Dr. José M. Penna.

- a) Durante los 10 años de vigencia del convenio aprobado por Decreto 4364/91, la Secretaría de Salud y la Dirección del Hospital no exigieron a la empresa el cumplimiento de la cláusula séptima del acuerdo según la cuál la empresa, debía capacitar al personal indicado por ellas en la operación del Tomógrafo.
- b) En el período antes mencionado, se produjeron reducciones del precio unitario de las prestaciones que no fueron formalizadas mediante acto administrativo alguno.
- c) Los 70 exámenes mensuales sin cargo fueron facturados y cobrados por la empresa prestataria, cuando en realidad debieron ser descontados del total al efectuarse los pagos de las prestaciones mensuales. El impacto económico de la omisión asciende para el año 2002 a \$60.840.
- d) Al término del plazo de vigencia del convenio (1º de noviembre de 2.003), el GCBA no comenzó a prestar el servicio de TAC con personal propio sino que optó por una prolongación del vínculo con la empresa Tomo Imago SA de las siguientes formas:
 - Mediante una Contratación directa por un plazo de 180 días.
 - A su finalización, a través del mecanismo de aprobación de pagos establecido en el Decreto 1370/01.

En el 1er caso la Contratación directa fue fundamentada en el art. 56, inc. 3, ap. d) de la Ley de Contabilidad lo cuál resulta observable toda vez que la finalización de un convenio de 10 años no puede catalogarse como una circunstancia imprevista con mérito suficiente que impida preparar a la Administración para la prestación del servicio de TC o para realizar una nueva licitación. El segundo caso abona la Observación anterior.

- e) El cambio de naturaleza jurídica de las relación contractual con la empresa prestataria -consecuencia del ingreso del Tomógrafo al patrimonio de la Ciudad de Buenos Aires- hace irrazonable y observable que se continúe pagando, por cada examen, el mismo valor que se pagaba cuando el tomógrafo era de propiedad de la Empresa.
- f) El mantenimiento del vínculo aún con la modificación de su naturaleza descrita en la Observación anterior provoca un encarecimiento en el precio unitario de la TAC tal como lo demuestra el **Anexo I Análisis de Costos**.
- g) Sobre la contratación directa aprobada por la Resolución 120-SS-04 (Expediente 3.756/03):
 - I. El acto administrativo aprueba simultáneamente el Pliego de Bases y Condiciones y la Adjudicación del Servicio.

- II. Este Acto fechado 15 de enero aprueba la Contratación del Servicio que ya estaba prestándose desde el 1ero de Noviembre, fecha de vencimiento del anterior Convenio.
- III. No hay constancia de consulta o intervención de organismo técnico para la confección del PBC.
- IV. No se hace mención en el PBC, al hecho que la prestación del servicio se realizará con el tomógrafo propiedad del GCBA. En el momento de describir el objeto de la contratación solo se expresa lo siguiente: “...Cláusulas Particulares: Objeto de la contratación: Art.1: contratación de un servicio de TAC en adelante el servicio, a instalarse en dependencias del Hospital general de agudos Dr. José M. Penna...”
- V. Se pone en cabeza del Director y/o la Comisión de TAC y RMN la fiscalización general de la prestación pero el PBC no establece penalidades para el caso de incumplimientos del servicio por parte de la empresa adjudicataria.
- VI. No hay constancia de retiro de pliegos por parte de empresa alguna (Según Art.2 PBC).
- VII. No obran en el expediente las ofertas presentadas ni la documentación auxiliar exigida en el PBC.
- VIII. No hay constancia de la fecha de recepción de la Orden de Compra 08-SS-04, por parte de la empresa adjudicataria.
- IX. No hay constancia de presentación en el Hospital de la documentación requerida a la empresa en el PBC para iniciar la prestación del Servicio, a excepción de la Garantía de adjudicación (Ejemplo: Nómina de personal conforme Art. 9 del PBC; Declaraciones Juradas requerida por el Art. 36 del PBC; Originales de Libretas Sanitarias según Art. 18 del PBC; Pólizas de seguros de acuerdo a los Art. 24 y 25 del PBC). Posteriormente al Cuestionario de la Auditoria y a requerimiento de la Dirección del Hospital la empresa entregó parte de dicha documentación²³.

Recomendación 2) Servicio de TAC en el Hospital General de Agudos Dr. José M. Penna

a) Iniciar acciones, a fin de determinar la existencia de delitos contra la Administración Pública, en los puntos a), b), c), d), e), f), g) de las Observaciones detalladas en V.2.

b) Instrumentar las medidas administrativas adecuadas para finalizar el vínculo con la empresa prestataria.

²³ Nota AGCBA N° 1530 /05, recibida por el Hospital Penna el día 09 de mayo de 2005.

Comentario del Auditado:

El Ministerio de Salud informa que el Equipo de TAC ingresó al patrimonio de la Ciudad de Buenos Aires y que el servicio es prestado con personal propio del establecimiento asistencial.

Asimismo manifiesta que las TACS son facturadas a las Obras sociales toda vez que el paciente posea cobertura médica.

Por Resoluciones N° 0037/SS/2006 y 0038/SS/2006, cuyas copias certificadas se agregan, se dio por finalizada la operabilidad del Servicio de TAC efectuado por la Firma TOMO IMAGO S.A. en el Hospital General de Agudos José María Penna a partir del 9 de enero de 2006.

En virtud de que ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 30 a cargo de la Dra. Romina Monteleone sita en la calle Tucumán 966 Piso 8° de Capital Federal se tramita la causa N° 26737/06 caratulada “SERTESA S.A. – TOMO IMAGO S.A. s/ DEFRAUDACIÓN CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA), EL Ministro de Salud, Dr. Alberto De Micheli, resolvió instruir sumario administrativo a los fines de investigar lo relacionado con las contrataciones y relaciones contractuales sostenidas con las firmas antes citadas mediante Resolución N° 707 de fecha 13 de marzo de 2007.

Comentario de la Auditoria:

Se pudo verificar el cumplimiento de lo observado y recomendado respecto de la disolución de la relación contractual con la firma TOMO IMAGO S.A. y de la iniciación de sumario administrativo y acciones legales tendientes a investigar las contrataciones y las relaciones que de ellas se desprenden.

Conclusión: se resuelve la observación.

Evaluación: las acciones encaradas resultan suficientes y adecuadas para revertir la temática observada.

Grado de avance: Satisfactorio.

Observación N° 3 (PROYECTO N° 3.04.09 – Prestaciones con equipamiento de diagnóstico por imágenes en hospitales): Servicio de RNM en el Hospital General de Agudos Dr. Juan A. Fernández.

- a) No hay constancia de presentación en el Hospital de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones para comenzar a prestar el servicio, por parte de la firma adjudataria.
- b) La respuesta del Hospital a la demanda de pacientes con indicación de RMN, sin cobertura de Obra social, domiciliados fuera del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, consiste en derivarlos a la Zona sanitaria correspondiente de la Provincia de Buenos Aires.

Recomendación 3) Servicio de TAC en el Hospital General de Agudos Dr. José M. Fernández

- a) Mantener actualizada la documentación requerida en el PBC, para iniciar la prestación del servicio, toda vez que resulta imprescindible para el control y desarrollo de la relación contractual. Dejar constancia de la fecha de su presentación en el Hospital.
- b) Aplicar lo establecido en la Ley 153, en lo atinente a la obligación de prestar atención y servicios a todo aquel que lo requiera.

Comentario del Auditado:

Mediante Decreto N° 1005/GCBA/2006 (B.O. N° 2492 de fecha 01/08/2006) se prorrogó por única vez y por el término de doce meses consecutivos a la firma ARGUS Diagnóstico Médico S.A. la prestación del Servicio de RNM. Dicha prórroga venció en el 2007.

La demanda de pacientes con indicación de RMN sin cobertura de Obra Social domiciliados fuera del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, se procede a derivarlos a la zona sanitaria correspondiente excepto en casos de urgencia.

Comentario de la Auditoria:

Se pudo verificar el cumplimiento de lo observado y recomendado respecto a que la Dirección cuenta con la documentación requerida en el pliego de bases y condiciones. Del registro de prestaciones de TAC y RNM no surgen prestaciones no realizadas y derivadas con o sin cobertura médica.

Conclusión: Se mantiene la observación.

Evaluación: Las acciones encaradas resultan insuficientes o inadecuadas para revertir la temática observada.

Grado de avance: Incipiente.

Observación N° 4 (PROYECTO N° 3.04.09 – Prestaciones con equipamiento de diagnóstico por imágenes en hospitales): Servicio de TAC en el Hospital General de Agudos Dr. Parmenio Piñero.

a) Resulta observable la autorización a la empresa para prestar el Servicio transitorio en un Hospital del GCBA, toda vez que:

I. Incrementa de esta manera la presión de la demanda sobre el servicio de TAC de este establecimiento (Hospital Penna).

II. Por otra parte, si bien al momento del inicio de este servicio transitorio el Tomógrafo de dicho Hospital pertenecía a la empresa Tomo Imago S.A. al final del Convenio debía ser incorporado al Patrimonio del GCBA. Así es que el incremento en su desgaste incidiría finalmente en un bien perteneciente a la Ciudad.

III. No obliga a la firma adjudicataria a cumplir en tiempo con la instalación del servicio definitivo en el Hospital Piñero.

b) La empresa incurre en incumplimiento de las condiciones de la adjudicación al no instalar el Tomógrafo ofertado y ofrecer en su reemplazo otro que, según

informes técnicos²⁴, resulta de menor calidad, menor valor y reduce costos empresarios.

- a) Dicho incumplimiento no condujo a la aplicación de penalidad alguna.
- b) El día 26 de diciembre de 2.002 se firmó un acuerdo entre la Secretaría de Salud y la empresa Tomo Imago SA aceptando la aparatología alternativa ofrecida y consecuentemente se redujo a \$ 69 el precio unitario de los exámenes de TAC(cláusula segunda). Pero, resulta observable que contradictoriamente, en el mismo día se firmó otro acuerdo elevando el precio unitario a \$ 97 las primeras 300, etc.
- c) Se incumplió con el acuerdo antes mencionado ya que la empresa prestataria del servicio se obligó a extender nota crédito a favor del GCBA por las diferencias resultantes entre el servicio transitorio prestado en el Hospital Penna facturado a \$ 72 (desde el 17 de noviembre de 1.999 hasta el 21 de marzo de 2.003) y el precio plasmado en el Acta en \$ 69. Este aspecto del acuerdo no fue cumplimentado por la empresa ni exigido por el GCBA. Se estima que el importe de esta nota de crédito asciende a aproximadamente \$ 22.200,-
- d) El tomógrafo computado no se encuentra habilitado por el Área de Radio Física Sanitaria del Ministerio de Desarrollo Social y Salud.

Recomendación 4) Servicio de TAC en el Hospital General de Agudos Dr. Parmenio Piñero.

- a) Iniciar acciones, a fin de determinar la existencia de delitos contra la Administración Pública, en los puntos a), b), c), d), e) de las Observaciones detalladas en VI.4.-
- b) Iniciar las gestiones administrativas a fin de iniciar la habilitación correspondiente por el Área de Radio Física Sanitaria del Ministerio de Desarrollo Social y Salud.

Comentario del Auditado:

El Equipo de TAC se encuentra habilitado por el Ministerio de Salud y Ambiente mediante Disposición N° 198 de fecha 25 de enero de 2006.

Comentario de la Auditoría:

La Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, dependiente del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, autorizó el funcionamiento del tomógrafo instalado en el Hospital por Disposición N° 198/2006. No se comprobaron acciones respecto del punto a) de la observación.

Conclusión: Se mantiene la observación

Evaluación: Las acciones encaradas resultan insuficientes.

²⁴ Informe Técnico de la Dirección General Atención Primaria de la Salud (Equipamiento).

Grado de avance: Incipiente.

Observación N° 5 (PROYECTO N° 3.04.09 – Prestaciones con equipamiento de diagnóstico por imágenes en hospitales) Servicio de TAC en el Hospital General de Agudos Dr. Carlos G. Durand.

- a) No se ha dejado constancia de la presentación de la documentación completa a la fecha de la iniciación del Servicio, tal como lo dispone el PBC.
- b) La empresa no da cuenta regularmente, a la Dirección del Hospital, de las modificaciones de la nómina del personal médico ni tampoco actualiza la documentación referida a este tema.
- c) No se aplican las penalidades correspondientes (Art. 58 del PBC).

Recomendación 5) Servicio de TAC en el Hospital General de Agudos Dr. Carlos Durand

- a) Mantener actualizada la documentación requerida en el PBC, para iniciar la prestación del servicio, toda vez que resulta imprescindible para el control y desarrollo de la relación contractual. Dejar constancia de la fecha de su presentación en el Hospital.
- b) Requerir a la empresa prestataria, mantenga actualizada la nómina de personal médico y presente la documentación correspondiente.
- c) Aplicar las penalidades de los Artículos 58 y 59 del PBC, en caso de producirse modificaciones en la nómina de personal, superior al porcentaje establecido en los citados artículos.

Comentario del Auditado:

El Hospital cuenta con la nómina del administrativo y profesional (médico y no médico) contratado por la firma adjudicataria (Investigaciones Médicas SA) para la prestación del Servicio.

La Dirección del Establecimiento Asistencial posee copia del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación mediante la cual se contrató el Servicio de TAC.

Comentario de la Auditoria:

La Dirección del Hospital exhibió copia del Pliego de Bases y Condiciones y la nómina del personal profesional y no profesional que cumplía funciones en el Hospital al momento del trabajo de campo, se pudo verificar el cumplimiento de lo observado y recomendado.

Conclusión: Se resuelve la observación.

Evaluación: Las acciones encaradas resultan suficientes y adecuadas para revertir la temática observada.

Grado de avance: Satisfactorio.

Observación N° 6 (PROYECTO N° 3.04.09 – Prestaciones con equipamiento de diagnóstico por imágenes en hospitales): Servicio de TAC en el Hospital General de Agudos Dr. Ricardo Gutiérrez.

- a) No se encuentra habilitado el tomógrafo computado por el Área de Radio física Sanitaria del Ministerio de Desarrollo Social y Salud.
- b) No hay constancia de presentación en el Hospital de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones para comenzar a prestar el servicio, por parte de la firma adjudicataria.

Recomendación 6) Servicio de TAC en el Hospital General de Agudos Dr. Ricardo Gutiérrez

- a) Iniciar las gestiones administrativas a fin iniciar la habilitación correspondiente por el Área de Radio Física Sanitaria del Ministerio de Desarrollo Social y Salud.
- b) Mantener actualizada la documentación requerida en el PBC, para iniciar la prestación del servicio, toda vez que resulta imprescindible para el control y desarrollo de la relación contractual. Dejar constancia de la fecha de su presentación en el Hospital.

Comentario del Auditado:

A la fecha no presentó el certificado de Habilitación del Tomógrafo Computado extendido por el Área de Radio Física Sanitaria del Ministerio de Desarrollo social y Salud.

Comentario de la Auditoria:

Se constató que el Servicio recibió el último control por parte de la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, dependiente del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, el 31 de marzo del 2008, sin observaciones a su funcionamiento, pero no extendió el certificado de habilitación. No se observan acciones respecto del punto b) de la observación.

Conclusión: Se mantiene la observación

Evaluación: Las acciones encaradas resultan insuficientes.

Grado de avance: Incipiente.

Observación N° 7 (PROYECTO N° 3.04.09 – Prestaciones con equipamiento de diagnóstico por imágenes en hospitales) : Observaciones sobre el ambiente de Control Interno

7.1) En general

Debilidad de la Normativa. No especifica los aspectos que deben someterse a fiscalización y Control. Esto implica que no se expresa una definición precisa

de las responsabilidades de cada una de las instancias y la desarticulación entre las distintas instancias de fiscalización y control.²⁵

7.2) En particular

7.2.1) Coordinación de Redes de Salud

Desconoce funciones establecidas para esa Coordinación en el Punto 4 del Anexo 1 de la Resolución N° 1567/SS/02 la cuál señala que la CRS debe:

- a. Realizar el control del cumplimiento de la citada Resolución
- b. Supervisar el funcionamiento de los Servicios.

Por otra parte señala que el control de gestión de los Servicios tercerizados está en manos de los Directores de cada uno de los establecimientos y de la Dirección de Control de Gestión.

Consecuentemente con ello limita sus funciones al asesoramiento de autoridades superiores en torno a cuestiones puntuales, a tareas relacionadas con la accesibilidad a los Servicios y al registro de las Tomografías realizadas a los efectos del seguimiento de la programación presupuestaria.

7.2.2) Comisión de TAC y RNM

- a. Desconoce funciones establecidas para ella en la Normativa que determina su creación – Resolución 1014/SS/00- así como los Pliegos de las Contrataciones directas de los Servicios de TAC de los Hospitales Penna y Pirovano los que, en su Artículo 35, determinan su responsabilidad y / o la de la Dirección de los Hospitales citados- en la fiscalización general de los Servicios (Cumplimiento de las obligaciones del contrato, asentar novedades, instrucciones, comunicación de penalidades, etc.)
- b. De acuerdo a la documentación e información puesta a disposición de esta Auditoria por la Comisión de TAC y RMN se observa la falta de registros que permitan verificar el cumplimiento de las funciones a) y c) ²⁶ de la Resolución 1014/SS/00 excepto en lo que hace a la aprobación mensual de los estudios realizados, aprobación respecto de la cuál se han registrado evaluaciones no periódicas tendientes a normalizar la solicitud de estudios y el cómputo de estudios completos realizados y facturados por las respectivas empresas.
- c. Por otra parte se observa que, tardíamente respecto de las fechas tanto de su creación como de las Contrataciones directas, en marzo de 2005 la Comisión de TAC y RMN decide solicitar Habilitaciones y documentación a los Directores de los Hospitales, elaborar un Protocolo para la inspección sistemática de los Servicios de TAC y RNM y confeccionar un Cronograma de visitas a Hospitales.

²⁵ **VER ANEXO 2.**

²⁶ a) La elaboración y actualización permanente de los Protocolos de los Estudios, Normas de Atención y de Calidad de los Servicios; y la Supervisión de los cumplimientos contractuales.
c) Aprobación del Plan de Instalación del Equipamiento, Recepción del Equipamiento, Aprobación de la Instalación del Equipamiento; Aprobación de la Empresa de Servicios Transitorios para los casos contemplados en el contrato; Aprobación mensual de los estudios completos realizados.; Aprobación de la acreditación del personal médico y técnico del Servicio; Aprobación del personal Administrativo, Fiscalización General de la Prestación.

d. En relación al Relevamiento de instalaciones y equipos realizado en los Servicios de TAC de los Hospitales Penna y Pirovano en octubre de 2003, previo al pasaje de los Tomógrafos a patrimonio de la Ciudad, cabe observar que por su carácter técnico – visible en la evaluación final - debiera haber sido realizado por la DG de Recursos Físicos para la Salud dado que se inscribe dentro de la competencias de dicha Dirección General tal como surge de la Normativa correspondiente. Esto se refuerza por la solicitud que la Comisión realiza posteriormente acerca de la colaboración de un Ingeniero con experiencia técnica y en equipamiento a fin de elaborar el Protocolo citado en la Observación anterior.

e. También cabe observar la necesidad de realizar evaluaciones como esta periódicamente a fin de establecer el estado del equipamiento y si dicho estado se corresponde con el buen uso de él.

7.2.3) Dirección Control de Gestión

Habiendo sido publicada la Res SS/1567 el 19/11/02, y teniendo en cuenta que el período abarcado por las Evaluaciones de la Dirección Control de Gestión incluye solamente los meses de Septiembre y Octubre de 2004 y Julio de 2005 se evidencia un primer período de 22 meses y un segundo período de 9 meses sin Auditorías y Control de los Servicios de TAC tercerizados, lo que implica falta de ejercicio de su función en relación a los Servicios de TAC y RMN tercerizados.

7.2.4) Dirección del Hospital

Resulta observable que:

a. En el caso del Hospital Pirovano, la respuesta al Cuestionario de esta Auditoría expresa desconocimiento respecto del desenvolvimiento del Servicio de TAC habiendo sido delegada la fiscalización en niveles inferiores sin control sistemático por parte de la Dirección²⁷.

b. En el caso del Hospital Penna la Dirección reenvía el Cuestionario a la empresa sin responder por si a esta Auditoría. La fiscalización es realizada por niveles inferiores a la Dirección repitiéndose la falta de Control sistemático por parte de la Dirección.

c. Situaciones similares se repiten en el resto de los Hospitales con Servicios de TAC y RNM tercerizados.

7.3) Pago de los servicios prestados en el año 2002 a 2004

a. En las prestaciones efectuadas en los Hospitales Penna y Pirovano, se observa que en los PRD y la documentación obrante en los legajos de pago, durante el periodo 2002, existen discriminadas prestaciones sin cargo, que en la liquidación final también fueron abonadas.

²⁷ Jefatura Departamento Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, Jefatura Departamento Técnico y Divisiones Arancelamiento, Facturación y Patrimonio de cada Hospital.

b. Se observa como domicilio fiscal, el de los Hospitales Penna y Pirovano, contrariando la normativa vigente de la AFIP.

Recomendación 7) Ambiente de Control Interno

Reformular la normativa correspondiente al control de las contrataciones de servicios de TACs y RMN, a fin de redistribuir y delimitar las responsabilidades de cada una de las instancias intervinientes, procurando optimizar la fiscalización y control, según el punto 7.2) de las Observaciones detalladas en 7.-

Comentario del Auditado:

Se carece de información fehaciente en esta Dirección Control de Gestión, sobre si se mantienen vigentes los convenios observados, pues no se ha recibido comunicación alguna.

Se deja expresa constancia, que esta unidad no ha intervenido, en ninguna tramitación relacionada a los convenios (firma y eventuales modificaciones, agregados, etc.)

Comentario de la Auditoría:

La evaluación respecto de la observación y recomendación N° 7 es que no se ha modificado completamente respecto del momento del informe de origen.

La Dirección Control de Gestión reconoce que no se ha recibido ninguna comunicación de la superioridad y los sectores involucrados, comentarios, o cualquier otra cuestión desconociendo si han producido acciones por lo que lo observado oportunamente por la Auditoría General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires no ha sufrido modificaciones.

Según las evaluaciones realizadas de los controles internos, éstos divergen en los Hospitales, es decir, no existe un sistema único y uniforme. La situación no ha variado ya que no diseñaron un registro centralizado, dentro de los hospitales, en donde figuren los datos básicos desde el pedido hasta la recepción de los estudios, con indicación del “control de aceptación” y de ser necesaria, la derivación.

La Comisión de TAC y RMN tampoco ha actuado respecto a gestionar la autorización para la puesta en marcha del Servicio y la habilitación de los equipos, según lo establecen las Órdenes de Compra.

Lo observado en el punto 7.3. fue resuelto en las acciones legales iniciadas y mencionadas precedentemente en los comentarios de la Auditoría para las observaciones 1) y 2).

Conclusión: Se mantiene la observación

Evaluación: No se determinan acciones tendientes a dar solución a la temática observada.

Grado de avance: No satisfactorio.

Total ítems	7	100 %
Ítems Resueltos	3	43%
Ítems que se mantuvieron	4	57%

VIII. CONCLUSIÓN

La Salud Pública es un derecho fundamental, que debe abarcar a todos los ciudadanos por igual. Para garantizarla es indispensable la renovación, ampliación, modernización y mantenimiento del equipamiento de TAC y RNM de los hospitales de la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de elevar la calidad de atención de sus usuarios.

Como se ha puesto de manifiesto en el presente informe, la tecnología que poseen los hospitales porteños caducó. A esto se suma que no existen contratos vigentes de mantenimiento correctivo y preventivo para la aparatología existente y que el tiempo de reparación se acrecienta debido a que es muy difícil (y a veces imposible) conseguir repuestos ya que algunos equipos han dejado de fabricarse.

Para suplir las falencias y realizar las prestaciones, los pacientes deben ser trasladados hacia los lugares donde se cuenta con Servicios habilitados y en funcionamiento, provocándoles incomodidad y demora en los turnos.

La gestión y tecnología de los servicios de diagnóstico en la Ciudad, ameritan un análisis profundo de eficiencia, economía y eficacia, con especial atención a la obsolescencia de los equipos que se manifiesta en la continua salida de operatividad de los mismos.